



# INFORMACIÓN CON RELEVANCIA PRUDENCIAL

*CAJA RURAL DE TERUEL, SOC. COOP. DE  
CRÉDITO*

Fecha: 31/12/2017

## CONTROL DE VERSIONES

Fecha	Versión	Elaborado por	Principales modificaciones
26/11/2008	1.0	Banco Cooperativo Español	Elaboración de la primera versión de la plantilla tipo del Informe de Relevancia Prudencial (IRP)
25/02/2011	1.1	Banco Cooperativo Español	Adaptación al Real Decreto-ley 2/2011 (capital principal), de 18 de febrero, para el reforzamiento del sistema financiero español y actualización de datos sectoriales
13/02/2012	1.2	Banco Cooperativo Español	Adaptación a la Circular 4/2011, de 30 de noviembre, de Banco de España y al Real Decreto – ley 2/2012, de 3 de febrero, de saneamiento del sector financiero.
17/12/2012	1.3	Banco Cooperativo Español	Adaptación a las Circulares 6/2012 y 7/2012 de Banco de España y las principales novedades en materia de gestión de riesgos. Apartados modificados: 1.1, 1.3.3, 1.3.4, 1.4, 2.5 y 8.
13/03/2013	1.4	Banco Cooperativo Español	Incorporación de las principales modificaciones realizadas en el IAC sobre gobierno interno y gestión de riesgos cuya publicación no plantea problemas de confidencialidad, enriqueciendo el presente documento. Apartados modificados: 1.3.1/2/4/7/8, 1.4 y 8.
19/02/2014	1.5	Banco Cooperativo Español	Incorporación de referencias a la nueva normativa de capital en vigor desde enero de 2014.
13/03/2014	1.6	Banco Cooperativo Español	Adaptación del desglose de exposiciones por sectores de actividad a la nueva clasificación de la “Guía PAC” e informes del MIR.
02/01/2015	2.0	Banco Cooperativo Español	Adaptación de las referencias normativas y de la información cualitativa y cuantitativa a la nueva legislación vigente.
07/04/2015	2.1	Banco Cooperativo Español	Incorporación del “Marco de Apetito al Riesgo” en el apartado 1.3.1 y de un apartado (10) informativo de los activos con cargas.
12/05/2015	2.2	Banco Cooperativo Español	Ampliación de la información suministrada en el primer apartado para reforzar el cumplimiento de los nuevos requisitos establecidos por la legislación y las recomendaciones de la EBA.
07/03/2016	2.3	Banco Cooperativo Español	Adaptación de las referencias normativas e incorporación de novedades surgidas en los últimos meses (alusión a los requerimientos individualizados de capital del supervisor, v. gr.).
27/02/2017	2.4	Banco Cooperativo Español	Adaptación normativa y ligera ampliación de la información de liquidez.
22/03/2017	2.5	Banco Cooperativo Español	Adaptación de la definición de las exposiciones deterioradas y de la determinación de las correcciones de valor (apartado 4.1.1) a los últimos cambios normativos.
14/11/2017	2.6	Banco Cooperativo Español	Adaptación del documento a los requerimientos establecidos por la Guía “EBA/GL/2016/11” (texto definitivo de fecha 4 de agosto de 2017), adoptada como propia por Banco de España en octubre de 2017. Queda pendiente incorporar las modificaciones necesarias para atender los requerimientos de la sección 4.3 de la citada guía.
07/05/2018	2.7	Banco Cooperativo Español	Finalización de la adaptación del documento a las novedades legislativas e incorporación de una mención del MIP (AEER).

# ÍNDICE

1. REQUERIMIENTOS GENERALES DE INFORMACIÓN .....	4
1.1 Entidad .....	4
1.2 Integración en un Mecanismo Institucional de Protección .....	6
1.3 Ámbito de aplicación .....	6
1.3 Gestión del riesgo.....	7
1.3.1 Estrategia y principios de gestión del riesgo .....	7
1.3.2 Gobierno corporativo.....	8
1.3.2.1 Composición y funcionamiento del órgano de administración.....	8
1.3.2.2 Funciones y responsabilidades en la gestión del riesgo, su control interno y la adecuación de capital.....	11
1.3.3 Comités involucrados en la gestión y control de riesgos.....	12
1.3.4 Funciones involucradas en la gestión y control de riesgos.....	14
1.3.5 Perfil global de riesgos .....	14
1.3.6 Gestión del riesgo de crédito .....	15
1.3.7 Gestión del riesgo de mercado.....	22
1.3.8 Gestión del riesgo de tipo de interés estructural de balance.....	22
1.3.9 Gestión del riesgo de liquidez .....	23
1.3.10 Gestión del riesgo operacional .....	26
1.3.11 Modelo de control interno .....	26
1.4 Prácticas y políticas de remuneración .....	27
2. RECURSOS PROPIOS COMPUTABLES .....	29
2.1 Recursos propios computables.....	29
2.2 Composición del capital de nivel 1 ordinario .....	30
2.2.1 Instrumentos de capital ordinario .....	30
2.2.2 Reservas y otros elementos de capital de nivel 1 ordinario.....	30
2.2.3 Deducciones y ajustes transitorios del capital de nivel 1 ordinario.....	30
2.3 Composición del capital de nivel 1 adicional .....	31
2.4 Composición del capital de nivel 2 .....	31
2.5 Conciliación con los estados financieros auditados (balance de situación).....	31
3. REQUERIMIENTOS DE RECURSOS PROPIOS .....	32
3.1 Requerimientos mínimos de recursos propios .....	32
3.2 Requerimientos mínimos por riesgo de crédito .....	32
3.3 Evaluación de la suficiencia del capital y de la liquidez.....	33
4. RIESGOS DE CRÉDITO Y DE DILUCIÓN .....	34
4.1 Información general.....	34
4.1.1 Definición de exposiciones deterioradas y determinación de las correcciones de valor ..	34
4.1.2 Valor y distribución de las exposiciones .....	36
4.1.3 Resultados por deterioro de activos y provisiones .....	38
4.1.4 Riesgo de contraparte .....	38
4.2 Información complementaria .....	39
4.2.1 Exposiciones ponderadas por riesgo. Método estándar.....	39
4.2.2 Operaciones de titulización .....	41
4.2.3 Técnicas de reducción del riesgo de crédito.....	43
5. RIESGO DE LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN .....	46
6. RIESGO OPERACIONAL.....	46
7. PARTICIPACIONES E INSTRUMENTOS DE CAPITAL NO INCLUIDOS EN LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN .....	46
7.1 Principios y políticas contables. Métodos de valoración aplicados .....	46
7.1.1 Definición y clasificación de los instrumentos de capital .....	46
7.1.2 Valoración y registro de resultados .....	47
7.2 Valor y distribución de las exposiciones.....	48
8. RIESGO DE TIPO DE INTERÉS EN POSICIONES NO INCLUIDAS EN LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN .....	49
9. APALANCAMIENTO .....	50
10. ACTIVOS CON CARGAS.....	51

## **1. REQUERIMIENTOS GENERALES DE INFORMACIÓN**

### **1.1 Entidad**

Caja Rural de Teruel, Sociedad Cooperativa de Crédito (en adelante, la Caja o la Entidad), es una cooperativa de crédito sujeta a la normativa y regulaciones de las entidades de crédito operantes en España.

Con fecha 26 de marzo de 2006 fueron aprobados los estatutos de la Caja por la Dirección General del Tesoro y Política Financiera del Ministerio de Economía y Hacienda.

La Entidad tiene regulada su actuación por la Ley 13/1989, de 26 de mayo, de Cooperativas de Crédito, el Real Decreto 84/1993 de 22 de enero y la Ley 27/1999, de 16 de julio, de Cooperativas.

De acuerdo con los estatutos, el ámbito de su actuación es nacional. Al 31 de diciembre de 2017 tiene establecida una red de 77 oficinas, 72 de ellas radicadas en la provincia de Teruel y el resto en otras provincias limítrofes, lo que la faculta para poder efectuar todas las operaciones típicas o específicas que corresponde a este tipo de entidades.

La Entidad está integrada en el Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito (creado por el Real Decreto-ley 16/2011, de 14 de octubre). Asimismo, se encuentra inscrita en el Registro Especial de Cooperativas de Crédito con el número 3080.

### **Estrategia y modelo de negocio**

La misión de la Caja consiste en ser en un actor financiero de relevancia en su ámbito de actuación, cubriendo las necesidades de sus socios y clientes a través de la prestación de unos servicios de elevada calidad y de una propuesta de valor personalizada desde la cercanía que brindan su tamaño y arraigo en su mercado geográfico, manteniéndose fiel en todo momento a los principios inspiradores del cooperativismo y garantizando los intereses legítimos de los empleados.

Para ello, la Entidad dispone de un equipo cualificado, un completo catálogo de productos y servicios y una fuerte implantación, encontrándose disponible para los clientes a través de una amplia gama de canales: red de oficinas, cajeros (propios y de otras entidades con las que dispone de acuerdos suscritos al respecto en condiciones ventajosas) y banca a distancia (internet, banca telefónica y móvil).

El modelo de negocio que caracteriza a la Entidad, por su cercanía, profundo conocimiento de los clientes y una elevada fidelización de los mismos, vertebrados en torno a las siguientes líneas de negocio:

- **Banca de Particulares**  
Dirigida a las personas físicas que no sean dirigidas a otro segmento y a los negocios (comercios, autónomos, profesionales y microempresas) que facturan hasta un millón de euros, es junto con la Banca Rural el negocio tradicional de la Entidad, sobre el que se asientan el resto de propuestas de valor especializadas.  
La Banca de Particulares trabaja para ser el principal proveedor financiero de sus clientes gracias a una propuesta financiera multicanal y de excelente calidad centrada en incrementar la capacidad de relación con los clientes y mejorar la eficacia comercial.

La entidad ofrece a sus clientes soluciones fáciles y convenientes, que se estructuran a través de una oferta diferenciada y sencilla. Esta gestión, que potencia la proximidad, prioriza las acciones comerciales y el contacto regular con los clientes, facilitando el conocimiento de sus necesidades para así poder atenderlas mejor y construir relaciones duraderas.

- **Banca Privada**  
Da servicio a clientes con elevados patrimonios a través de gestores especializados. La propuesta de valor para este segmento se basa en un servicio de asesoramiento riguroso y personalizado a partir de un exhaustivo análisis de las circunstancias personales del cliente, su situación vital, su patrimonio, sus preferencias, su perfil de riesgo y sus necesidades económicas. De este modo, se les proporciona un servicio especializado que les aporte soluciones completas desde múltiples ópticas que cubren no sólo aspectos financieros y patrimoniales sino también jurídico-fiscales.
- **Banca de Empresas**  
Unidad que ofrece servicio a las empresas con una facturación superior al millón de euros a través de las oficinas universales y de las especializadas, que cuentan con gestores de empresa. Tanto los gestores de empresas como los directores de las oficinas de la red comercial cuentan con el apoyo de especialistas con experiencia y conocimientos con alto valor añadido para el cliente en productos de tesorería, comercio exterior, financiación, servicios y financiación de empresas. Además, se trabaja en colaboración con empresas participadas (Banco Cooperativo Español y Rural Grupo Asegurador) que dan soporte en productos de extranjero, renting o seguros, entre otros.
- **Banca Rural**  
Línea de negocio fuertemente vinculada al origen y a la misión de la Entidad, la cual atesora una elevada experiencia en este segmento y dispone de la más amplia gama de productos y servicios destinados a este colectivo.

Adicionalmente cabe destacar que la Caja realiza una gestión activa de la cartera de renta fija, dado el exceso de liquidez y la baja rentabilidad de los tipos de interés, gestionada a través de la Unidad de Tesorería y Mercados de Banco Cooperativo Español, con cuya unidad gestiona así mismo el riesgo estructural de balance.

El modelo de gestión especializada de la Caja se complementa con un sistema de distribución multicanal. Los canales digitales posibilitan a la Entidad ofrecer a sus clientes una banca de calidad, accesible y disponible en cualquier lugar y hora. En este sentido, la tecnología y la innovación permanente son esenciales para desarrollar nuevas formas de relación de los clientes con la entidad, facilitarles el asesoramiento personalizado que requieren y disponer de servicios y productos de alto valor añadido que cubran sus necesidades.

Gracias al modelo de banca cooperativa implantado en torno a Banco Cooperativo Español, Rural Grupo Asegurador y Rural Servicios Informáticos entre otras participadas, la Entidad dispone de acceso a una serie de servicios, mercados e infraestructura tecnológica que le permiten adaptarse a las necesidades del negocio y a las exigencias regulatorias, respondiendo a los requerimientos de los clientes, anticipándose a sus necesidades y favoreciendo en última instancia el crecimiento orgánico.

## **1.2 Integración en un Mecanismo Institucional de Protección**

Para un adecuado entendimiento estratégico y de control y gestión riesgos por parte de la Entidad, cabe destacar la reciente incorporación de la misma a un Mecanismo Institucional de Protección (MIP). El MIP es un mecanismo de apoyo y defensa mutua intercooperativo creado en el seno de la Asociación Española de Cajas Rurales (AEER) para beneficio de las Entidades Asociadas, gozando de la consideración de Sistema Institucional de Protección en el sentido que a este término se da en el artículo 113.7 del Reglamento Europeo 575/2013. Lo constituyen las 29 Cajas integradas en la AEER junto con la sociedad holding tenedora de las participaciones financieras comunes y el Banco Cooperativo Español.

El MIP carece de personalidad jurídica, entendiéndose como el conjunto complejo de medios patrimoniales, derechos, obligaciones y compromisos que se recogen en los Estatutos de la AEER y en la documentación que los desarrollan. Su finalidad es contribuir a preservar la estabilidad financiera de sus miembros, individualmente y en conjunto, sin perjuicio de los deberes y facultades de otros organismos o personas responsables y de la obligación, que compete a cada miembro del MIP, de salvaguardar su propia solvencia.

Adicionalmente, la AEER vela para que cada Caja cumpla con sus requerimientos mínimos de solvencia individual establecidos por la normativa vigente y el supervisor en cada momento.

Como principal pilar sobre el que se apoya la mejora de la solvencia, el fondo se dota de personalidad jurídica independiente y patrimonio separado del de sus miembros. Se constituye a partir de las aportaciones individuales de cada uno de los miembros del MIP con el objetivo de alcanzar un volumen suficiente para cumplir sus fines (del cual ya dispone en el momento actual) teniendo en cuenta los resultados de las pruebas de resistencia que realiza. El patrimonio neto no comprometido para operaciones de asistencia financiera estará invertido en activos líquidos y de elevada calidad crediticia.

Adicionalmente y como parte de la incorporación al MIP, la Entidad se compromete al cumplimiento (objeto de monitorización continua a nivel centralizado) de una serie de políticas, controles y ratios superiores a los que, en cada momento, sean exigibles conforme a la normativa vigente, reforzando de este modo el ambiente de control y gestión de riesgos.

## **1.3 Ámbito de aplicación**

La legislación vigente sobre recursos propios y supervisión de las entidades de crédito españolas la constituyen básicamente la Directiva Comunitaria 2013/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo relativa al acceso a la actividad de las entidades de crédito y a la supervisión prudencial de las entidades de crédito y las empresas de inversión (CRD IV); el Reglamento 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión (CRR); la Ley 10/2014 de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito; el Real Decreto 84/2015 que la desarrolla y las Circulares 2/2014, 3/2014, 2/2016 y 3/2017 de Banco de España.

De acuerdo con la parte octava del capítulo primero del Reglamento UE 575/2013 y el artículo 85 de la Ley 10/2014, las entidades deben publicar, al menos anualmente, información relevante para la adecuada comprensión de su perfil de negocio, de sus políticas y objetivos en materia de gestión del riesgo, así como un detalle de su exposición a los distintos riesgos y la composición de su base

de capital. El presente informe es el reflejo del cumplimiento de estos requerimientos a 31 de diciembre de 2017 por parte de la Entidad.

Así mismo, de conformidad con la Guía “EBA/GL/2016/11”, la información contenida en este documento responde a los principios de claridad, significatividad, coherencia a lo largo del tiempo y comparabilidad entre entidades, describiendo las principales actividades de la Caja y sus riesgos significativos y proporcionando información cuantitativa y cualitativa sobre los procesos y procedimientos que la entidad utiliza para identificar, medir y gestionar esos riesgos.

En la medida en que no se encuentre cubierta por la auditoría de cuentas anuales, dicha información ha sido verificada con carácter previo a su publicación por Auditoría Interna y aprobada por el Consejo Rector con fecha 29 de mayo de 2018.

### **1.3 Gestión del riesgo**

#### **1.3.1 Estrategia y principios de gestión del riesgo**

El adverso entorno en el que se ha venido desarrollando la actividad económica en los últimos años ha puesto de manifiesto la importancia capital que tiene para las entidades financieras la adecuada gestión de sus riesgos. Para Caja Rural de Teruel, la calidad en la gestión del riesgo constituye una de sus señas de identidad y un ámbito prioritario de actuación, tratándose de un elemento diferenciador de su gestión que, gracias a la combinación de unas políticas prudentes y el uso de metodologías y procedimientos de efectividad contrastada, permiten la obtención recurrente y saneada de resultados así como gozar de una holgada posición de solvencia.

La profundidad de la recesión económica atravesada y las turbulencias que han afectado a los mercados financieros desde 2007 han puesto a prueba la efectividad de las políticas de gestión de riesgos del Grupo. La aplicación de estas políticas se ha traducido en una exposición limitada al tipo de instrumentos, exposiciones y operativas más afectados por la crisis financiera, habiéndose extremado la gestión de la liquidez sin perjuicio de la buena situación de la Entidad.

Los principios que rigen la gestión de riesgos en la Entidad pueden resumirse del siguiente modo:

- Perfil de riesgo adecuado a los objetivos estratégicos, entre los que se encuentra un elevado nivel de solvencia.
- Implicación de la Alta Dirección.
- Segregación de funciones, garantizando la independencia de la función de control y gestión integral de los riesgos en relación con las áreas generadoras de ellos.
- Vocación de apoyo al negocio, sin menoscabo del principio anterior y manteniendo la calidad del riesgo conforme al perfil de riesgo de la Caja.
- Política de atribuciones y mecanismos de control estructurados y adecuados a las distintas fases de los circuitos de riesgos, asegurando de este modo una gestión adecuada del riesgo y un perfil acorde a los parámetros definidos por el Consejo Rector y la Alta Dirección.
- Utilización de sistemas adecuados de identificación, medición, control y seguimiento de los riesgos.
- Políticas y procedimientos de reducción de riesgos mediante el uso de técnicas de mitigación de contrastada eficacia y validez jurídica.
- Asignación de capital adecuada al nivel de riesgo asumido y el entorno económico en el que opera la Entidad.

Estos principios son trasladados a las políticas internas en materia de asunción, seguimiento y control de riesgos, recogidos en los correspondientes manuales y siendo objeto de control continuo, como se explica más adelante.

Entre las iniciativas acometidas en los últimos ejercicios destaca la elaboración, aprobación e integración en la gestión de un Marco de Apetito al Riesgo así como de un Plan de Recuperación que contempla los requerimientos establecidos, entre otros textos legales, por la Directiva UE/2014/59 (BRRD), la Ley 11/2015, de recuperación y resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión, publicada el 18 de Junio de 2015 y el Real Decreto-Ley 12/2015, de 6 de noviembre, por el que se desarrolla la citada Ley. Las últimas actualizaciones de ambos documentos fueron aprobados por el Consejo Rector de la Caja el 26 de septiembre de 2017, habiendo sido presentado el segundo de ellos ante el Banco de España de conformidad con la legislación vigente.

El Marco de Apetito al Riesgo (MAR) es una medida de autocontrol que refleja las políticas y los límites aprobados por el Consejo Rector, estableciendo métricas cuantitativas y cualitativas de todos los riesgos materiales que afectan a la Caja y fomentando una gestión integral y sistemática de todos ellos. Su objetivo principal es el de identificar los límites de riesgos y el apetito (objetivo) de riesgo, de modo que sean consistentes con la estrategia, rentabilidad y reputación de la Entidad.

Por su parte, el Plan de Recuperación es el proceso que permite a la Caja detectar y gestionar autónomamente un eventual escenario de crisis con el objetivo de restaurar su posición financiera. En él se incluyen aspectos tales como la descripción del grupo, un marco de gobernanza específico, indicadores que permiten identificar la ocurrencia de crisis (alineados con los utilizados en el MAR) y el análisis del abanico de potenciales medidas que permitirían a la entidad retornar a sus niveles objetivo bajo distintos escenarios.

### **1.3.2 Gobierno corporativo**

Los órganos de gobierno son la Asamblea General de Socios y el Consejo Rector, siendo este último el órgano de administración sin perjuicio de las materias competencia de la Asamblea General.

#### **1.3.2.1 Composición y funcionamiento del órgano de administración**

Los aspectos relativos a la composición, funciones, reglas de organización y funcionamiento y facultades de los distintos órganos de gobierno de la Caja aparecen recogidos de forma detallada en los Estatutos de la Entidad y en sus manuales de funciones.

En este apartado se recogen los aspectos más relevantes de su composición y funcionamiento atendiendo a las disposiciones contenidas en la Guía GL44 sobre gobierno interno de la EBA (“Guidelines on internal governance”) y a los requisitos de honorabilidad, experiencia y buen gobierno de las entidades de crédito españolas establecidos por la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, el Real Decreto 84/2015 que la desarrolla y la Circular 2/2016, de 29 de enero, de Banco de España.

El **Consejo Rector** de la Caja se encuentra constituido por 12 miembros, los cuales cumplen los requisitos establecidos por las disposiciones legales anteriormente mencionadas, entre los que cabe destacar:

- Gozar de reconocida honorabilidad comercial y profesional. Concorre honorabilidad comercial y profesional en quienes hayan venido mostrando una conducta personal, comercial y profesional que no arroje dudas sobre su capacidad para desempeñar una diligente y prudente gestión de la Entidad. Para realizar esa valoración se considera toda la información disponible, incluyendo la trayectoria profesional del consejero en su relación con las autoridades de regulación y supervisión; las razones por las que hubiera sido despedido o cesado en puestos o cargos anteriores; su historial de solvencia personal y de cumplimiento de sus obligaciones; los resultados obtenidos en el desempeño de sus responsabilidades; su actuación profesional; si hubiese ocupado cargos de responsabilidad en entidades de crédito que hayan estado sometidas a un proceso de reestructuración o resolución; o si hubiera estado inhabilitado conforme a la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, mientras no haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso, y los quebrados y concursados no rehabilitados en procedimientos concursales anteriores a la entrada en vigor de la referida ley; así como la ausencia de condenas por comisión de delitos dolosos y sanciones por infracciones administrativas convenientemente valoradas conforme al artículo 2.2 del Real Decreto 1245/1995 tras su modificación por el Real Decreto 256/2013, de 12 de abril.
- Poseer conocimientos y experiencia adecuados para ejercer sus funciones, lo que requiere contar con formación del nivel y perfil adecuado, en particular en las áreas de banca y servicios financieros, y experiencia práctica relevante derivada de sus anteriores ocupaciones durante periodos de tiempo suficientemente largos. Para la evaluación del cumplimiento de este requisito se tienen en cuenta:
  - Los conocimientos adquiridos en un entorno académico y la experiencia en el desarrollo profesional de funciones similares en otras entidades.
  - La naturaleza y complejidad de los puestos desempeñados.
  - Las competencias y poderes de decisión y responsabilidades asumidos, así como el número de personas a su cargo.
  - El conocimiento técnico alcanzado sobre el sector financiero y los riesgos que deben gestionar y/o supervisar.

En todo caso, el criterio de experiencia se aplica valorando la naturaleza, escala y complejidad de la actividad de la Entidad y las funciones y responsabilidades concretas del puesto asignado a cada consejero.

Así mismo, el Consejo Rector cuenta con miembros que, considerados en su conjunto, reúnen la suficiente experiencia profesional en el gobierno de entidades financieras para asegurar la capacidad efectiva del Consejo Rector de tomar decisiones de forma independiente y autónoma en beneficio de la entidad.

- Estar en disposición de ejercer un buen gobierno de la Entidad. La evaluación de este requisito contempla:
  - La eventual presencia de potenciales conflictos de interés que generen influencias indebidas de terceros derivados de:
    - Los cargos desempeñados en el pasado o en el presente en la misma entidad o en otras organizaciones privadas o públicas, o;
    - Una relación personal, profesional o económica con otros miembros del Consejo Rector de la Entidad.
  - La capacidad de ofrecer dedicación suficiente para llevar a cabo las funciones correspondientes.

Los requisitos de honorabilidad, conocimiento y experiencia concurren igualmente en el Director General y en las personas que asumen funciones de control interno y/u ocupan puestos claves para el desarrollo diario de la actividad bancaria de la Entidad, que dispone de procedimientos internos

adecuados para llevar a cabo la selección y evaluación continua de este colectivo y de los miembros de su Consejo Rector.

Si durante el ejercicio de su actividad concurriese en algún consejero o miembro de la Alta Dirección alguna circunstancia que pudiera alterar el cumplimiento de los requisitos establecidos, la Caja lo comunicará al Banco de España en el plazo máximo de quince días hábiles y velará por la subsanación de las deficiencias identificadas, procediendo en caso de ser necesario a la separación temporal o definitiva del cargo de la persona en cuestión.

La designación de nuevos miembros del Consejo Rector y del Director General, que será diferente de la figura de Presidente del Consejo, es comunicada previamente al Banco de España para su valoración, disponiendo la Entidad de un programa de información que facilita la adquisición rápida y eficiente de un primer nivel de conocimiento de la Caja.

Cabe destacar que entre la composición del Consejo Rector no se contempla la presencia de miembros ejecutivos ni dominicales, favoreciendo de ese modo una combinación adecuada en términos de experiencia, objetividad e independencia.

Por lo que respecta al funcionamiento del Consejo Rector, éste celebra sus reuniones de acuerdo con un calendario anual. La normativa interna establece en 12 el número mínimo de reuniones anuales ordinarias, pudiéndose reunir el órgano de administración de manera extraordinaria cuando así lo requieran el Presidente o un tercio o más consejeros.

Cuando los consejeros no pueden asistir personalmente a la reunión, pueden delegar en cualquier otro consejero para que les represente en aquella a todos los efectos, por escrito y con carácter especial para cada sesión. Para que el Consejo Rector quede válidamente constituido es necesaria la asistencia, presentes o representados, de más de la mitad de sus miembros.

Todo miembro del Consejo puede solicitar la inclusión de cualquier otro punto no incluido en el proyecto de orden del día que el Presidente proponga. Salvo en los casos en los que específicamente se requiera una mayoría superior por disposición legal, estatutaria o del Reglamento del Consejo Rector, los acuerdos se adoptan por mayoría absoluta de los consejeros asistentes, presentes y representados. El Presidente tiene voto de calidad para decidir los empates.

De conformidad con los requisitos de la EBA, la Caja tiene establecidas reglas de sustitución interina para el ejercicio circunstancial (aplicable para casos de ausencia, imposibilidad o indisposición) de las funciones del Presidente del Consejo Rector, así como procedimientos para su sustitución o sucesión de manera ordenada y conforme a la legislación vigente. Asimismo, el nombramiento de los consejeros y la determinación del periodo para el que son elegidos se realizan de modo que se evite la sustitución de un número elevado de manera simultánea o excesivamente cercana en el tiempo cuando ello pueda dificultar un adecuado ejercicio de sus funciones por parte del órgano de administración.

Los **deberes de los consejeros** se regulan en los Estatutos de la Caja que se ajustan a lo previsto tanto en la normativa española vigente como en las recomendaciones del Código Unificado de Buen Gobierno. El Reglamento contempla expresamente los deberes de diligente administración, lealtad, secreto y pasividad en los supuestos de conocimiento de información reservada.

El deber de diligente administración incluye el de informarse adecuadamente sobre la marcha de la Caja y dotar el ejercicio de sus funciones de independencia, objetividad y solidez, dedicando el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarlas con eficacia y debiendo mantener a la Entidad

informada en todo momento acerca de sus restantes obligaciones profesionales, que en ningún caso pueden condicionar o limitar el adecuado desempeño de sus responsabilidades como consejeros de la Entidad. Sin perjuicio de los procedimientos establecidos para la representación de los consejeros en las reuniones del órgano de administración a las que eventualmente no puedan asistir, éstos deben mantener una asistencia asidua y una participación activa.

Para una adecuada gestión y control de las situaciones de conflicto de interés, los consejeros deben comunicar al Consejo cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés de la Caja. Si el conflicto se refiere a una operación, ni el consejero en cuestión ni ninguna sociedad donde sean consejeros, miembros de la alta dirección o accionistas significativos por sí mismos o a través de terceros, así como tampoco personas con las que tengan acción concertada podrán realizarla sin la aprobación del Consejo, absteniéndose en la deliberación y votación sobre la operación a que el conflicto se refiera. En el caso de los consejeros, el órgano de resolución de conflictos es el propio Consejo Rector

### **1.3.2.2 Funciones y responsabilidades en la gestión del riesgo, su control interno y la adecuación de capital**

Excepto en las materias reservadas a la Asamblea de socios de la Entidad, el Consejo Rector es el máximo órgano de decisión, correspondiéndole entre otras funciones la definición de la estrategia, el establecimiento y el seguimiento del nivel de tolerancia al riesgo y la sanción de la política de riesgos, aprobando a propuesta de la Alta Dirección o del Comité designado al respecto las atribuciones de los diferentes órganos de decisión. De este modo, las principales funciones y responsabilidades del Consejo Rector, en aquellos aspectos relativos a la gestión de los riesgos y control interno, son las siguientes:

- Responsabilidad sobre la Entidad y la aprobación y seguimiento de su Plan Estratégico.
- Definir y sancionar el nivel de tolerancia (apetito) al riesgo.
- Establecer el marco de gestión de los riesgos y sus políticas.
- Garantizar una estructura organizativa interna adecuada.
- Revisar y evaluar periódicamente el marco de gobierno interno, así como las estrategias y las políticas de asunción, gestión, supervisión y reducción de los riesgos a los que la Entidad esté o pueda estar expuesta.
- Mantener un control y supervisión acerca de la información contable y financiera reportada, así como el cumplimiento de las leyes y normativas aplicables
- Realizar un seguimiento continuo y completo del nivel de riesgo de la Caja, evaluando los distintos tipos de riesgos y los entornos regulatorio, macroeconómico y competitivo.
- Establecer y supervisar el nivel de capitalización de la Entidad y su grado de adecuación y suficiencia para el perfil de riesgos existente y el entorno económico en el que opera.
- Supervisar y evaluar el desempeño de la Alta Dirección, así como del sistema de control interno, incluyendo las funciones de control de riesgos, cumplimiento normativo y auditoría interna.
- Estudiar y sancionar operaciones de riesgos en función del esquema de delegación existente.
- Aprobar el Marco de Apetito al Riesgo de la Caja (con sus debidas actualizaciones), asegurándose de que cubre todos los riesgos y es consistente con la estrategia a corto y largo plazo con el plan de negocio, con la planificación de capital, con la capacidad de riesgo, con las políticas de límites y con la política de remuneración.
- Revisar y aprobar el Informe de Autoevaluación del Capital y Liquidez (IACL) y el Plan de Recuperación (PR) de la Entidad, procediendo a su debido seguimiento.

- Decidir sobre la activación del PR en el caso de la superación de un umbral de recuperación de uno o varios indicadores de recuperación.
- Otros asuntos de gobierno interno relacionados con la gestión de los riesgos.

El ejercicio de estas funciones requiere entre otros aspectos la elaboración periódica de información para el Consejo Rector acerca de los riesgos asumidos y su composición, el nivel de capitalización de la Entidad, la medición y el control de los riesgos, así como el ambiente de control interno existente y su adecuación para garantizar una gestión ordenada y prudente de los negocios y los riesgos de la Entidad, con especial atención a los indicadores y métricas aprobados en el Marco de Apetito al Riesgo y el Plan de Recuperación.

Durante el ejercicio 2017, el Consejo Rector de la Entidad celebró 12 reuniones, involucrándose activamente en el seguimiento y el control de los riesgos asumidos, sancionando las operaciones que requirieron su decisión y revisando la estrategia de la Entidad, el nivel de tolerancia al riesgo, la situación de liquidez, los resultados del proceso de auto-evaluación del capital y el modelo de control interno, siendo así mismo informado de las conclusiones de las auditorías interna y externa.

### **1.3.3 Comités involucrados en la gestión y control de riesgos**

Con carácter adicional al Consejo Rector, en el marco de la gestión de riesgos la Entidad dispone de un sistema de delegación de facultades en diferentes órganos que bajo el mandato del Consejo Rector instrumentan la capacidad ejecutiva de la dirección de riesgos con el objetivo de garantizar la alineación de éstos con la estrategia de la Caja en términos de negocio y solvencia, responsabilizándose de la estrategia de gestión y seguimiento de los riesgos, así como del esquema de delegación de facultades. Asimismo, analizan y, si procede, aprueban las operaciones de riesgo dentro de sus respectivos niveles de atribuciones, elevando al órgano superior aquéllas que exceden su nivel de delegación.

Entre estos órganos destaca el **Comité de Auditoría y Riesgos**, cuyas principales funciones en materia de riesgos son:

- Asesorar al Consejo Rector sobre la propensión global al riesgo, actual y futura, de la Entidad y su estrategia en este ámbito, asistiéndole en la vigilancia de la aplicación de esa estrategia.
- Vigilar que la política de precios de los activos y los pasivos ofrecidos a los clientes tenga plenamente en cuenta el modelo empresarial y la estrategia de riesgo de la entidad. En caso contrario, el Comité de Auditoría y Riesgos presentará al Consejo Rector un plan para subsanarla.
- Determinar, junto con el Consejo Rector, la naturaleza, la cantidad, el formato y la frecuencia de la información sobre riesgos que deban recibir el propio Comité y el Consejo.
- Colaborar para el establecimiento de políticas y prácticas de remuneración racionales. A tales efectos, el Comité de Auditoría y Riesgos examina si la política de incentivos prevista en el sistema de remuneración tiene en consideración el riesgo, el capital, la liquidez y la probabilidad y la oportunidad de los beneficios.

Por lo que respecta a la función de auditoría, este Comité sirve de apoyo al Consejo Rector en sus cometidos de vigilancia mediante la revisión periódica del proceso, las políticas y los criterios de elaboración de la información económico-financiera, del sistema de control interno de la Entidad, del cumplimiento normativo y de la contratación, independencia y conclusiones del auditor externo entre otros aspectos. Asimismo, revisa y en su caso aprueba la orientación, los planes y las propuestas de la Dirección de Auditoría Interna, asegurándose que su actividad está enfocada

principalmente hacia los riesgos relevantes de la Caja y procediendo a la evaluación periódica del efectivo cumplimiento de dichos planes y del grado de implantación de las recomendaciones de la auditoría interna y externa.

De conformidad con los términos establecidos en el artículo 38.3 de la LO 10/2014 y la norma 27.3 de la Circular 2/2016, al no superar los 10.000 millones de euros de activos en los dos últimos ejercicios, la entidad no está obligada a disponer de un comité independiente de riesgos que, en este caso y de conformidad con la citada normativa, está integrado en el de Auditoría y Riesgos. No obstante, este órgano asume la función de gestión de riesgos proporcionalmente a la naturaleza, escala y complejidad de sus actividades, independiente de las funciones operativas, teniendo autoridad, rango y recursos suficientes, así como el oportuno acceso al Consejo Rector, para la correcta gestión de la función de riesgos.

Cabe destacar que este Comité de Auditoría y Riesgos está integrado por miembros del Consejo Rector que no desempeñen funciones ejecutivas, sean independientes y posean los oportunos conocimientos, capacidad y experiencia para entender y controlar la estrategia de riesgo y la propensión al riesgo de la Entidad.

Los órganos colegiados de decisión en materia de riesgos se completan con:

- **Comités de Riesgos Crediticios:** órganos que bajo el mandato de Dirección General instrumentan la capacidad ejecutiva de la dirección de riesgos con el objetivo de garantizar la alineación de éstos con la estrategia de la Caja en términos de negocio y solvencia, responsabilizándose de la estrategia de gestión y seguimiento del riesgo así como del esquema de delegación de facultades. Asimismo analizan y, si procede, aprueban las operaciones de riesgo dentro de sus respectivos niveles de atribuciones, elevando al órgano superior aquéllas que exceden su nivel de delegación.
- **Comité de Dirección:** responsable del control y de la gestión de la entidad bajo el mandato del Director General. Este Comité está formado además, por los responsables de las distintas áreas de la entidad.
- El **Comité de Auditoría y Riesgos, compuesto por 4 consejeros**, cuyo Presidente es el Presidente del Consejo Rector, se constituye como un órgano interno de carácter informativo y consultivo, sin funciones ejecutivas y con facultades de información, asesoramiento y propuesta dentro de su ámbito de actuación. Su función primordial es servir de apoyo al Consejo Rector en sus cometidos de vigilancia mediante la revisión periódica del proceso, las políticas y los criterios de elaboración de la información económico-financiera, del sistema de control interno de la Entidad, del cumplimiento normativo y de la contratación, independencia y conclusiones del auditor externo entre otros aspectos. Asimismo revisa y en su caso aprueba la orientación, los planes y las propuestas de la Dirección de Auditoría Interna, asegurándose que su actividad está enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de la Caja y procediendo a la evaluación periódica del efectivo cumplimiento de dichos planes y del grado de implantación de las recomendaciones de la auditoría interna y externa así como de los diferentes riesgos en la Entidad: principios generales, políticas, organización y sistemas de identificación, medición, control y gestión de cada uno de los riesgos relevantes.

### 1.3.4 Funciones involucradas en la gestión y control de riesgos

A esta estructura de Comités cabe añadir la existencia de una **unidad de Gestión Integral del Riesgo** entre cuyas responsabilidades figuran:

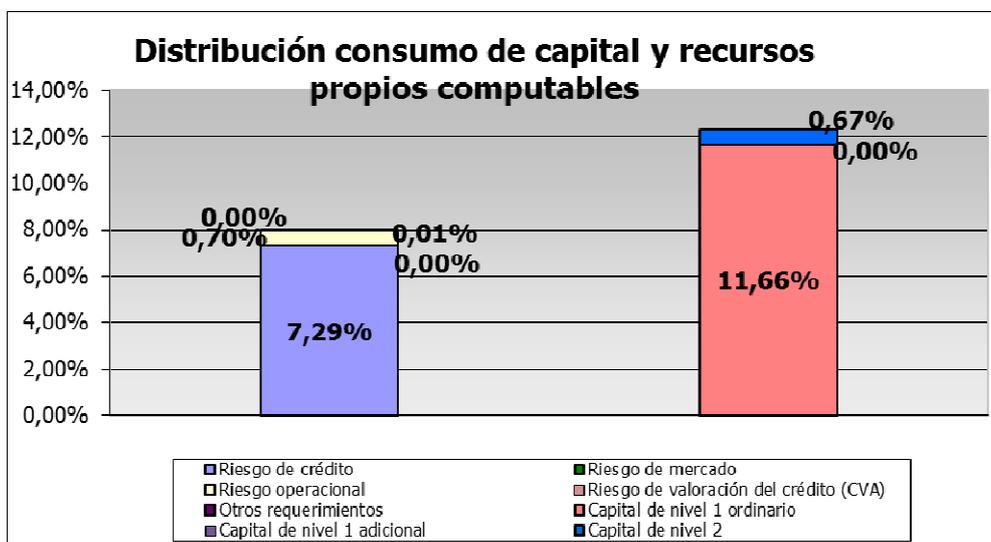
- Identificar, medir y valorar, desde una perspectiva global, los riesgos relevantes a los que se encuentra expuesta la Entidad en el ejercicio de su actividad.
- Diseñar, implementar y mantener los sistemas de identificación, medición, información y control de estos riesgos.
- Definir los procedimientos y mecanismos de control de los diferentes riesgos.
- Evaluar y valorar las técnicas de mitigación de riesgos empleadas y aquellas susceptibles de utilización.
- Vigilar y en su caso proponer cambios en la estructura de límites y alertas internas que refuercen el control de los riesgos y su consistencia con el nivel de tolerancia definido por el Consejo.
- Revisar el nivel de riesgo asumido y su adecuación al perfil establecido por el Consejo Rector, así como la distribución interna del capital.

Esta unidad es independiente de las áreas generadoras de los riesgos, de modo que se garantice la objetividad de los criterios de valoración y la ausencia de distorsiones en los mismos provocadas por consideraciones comerciales.

### 1.3.5 Perfil global de riesgos

De conformidad con los principios y la estrategia definida, el perfil global de riesgos de Caja Rural de Teruel se puede calificar como medio-bajo, considerando el apartado de Riesgo de Crédito como el que tiene un perfil de riesgo superior, teniendo en este caso un perfil de riesgo medio-alto. En este sentido, cabe destacar una fortaleza de los ratios de capital, una capacidad de generación recurrente de beneficios y una sólida posición de liquidez.

La comparación entre los consumos de capital en función del riesgo y los recursos propios computables muestran una situación confortable al cierre del ejercicio, como reflejan los ratios de capital (medidos en base regulatoria):



Asimismo cabe destacar el superávit de capital (ratio del 12,33%) sobre el requerimiento (11,88%) establecido de manera formal por el supervisor.

En los apartados siguientes se realiza una valoración de los riesgos relevantes a los que se encuentra expuesta la Caja y se explican brevemente los sistemas de identificación, medición, control y gestión existentes. A este respecto, el Consejo Rector evalúa con periodicidad al menos anual el grado de adecuación de las políticas, procedimientos y sistemas de gestión de riesgos al perfil y a la estrategia de la Caja, procediendo a la aprobación de una declaración formal, la última de las cuales tuvo lugar en la reunión del mencionado órgano celebrada el 24 de abril de 2018.

### 1.3.6 Gestión del riesgo de crédito

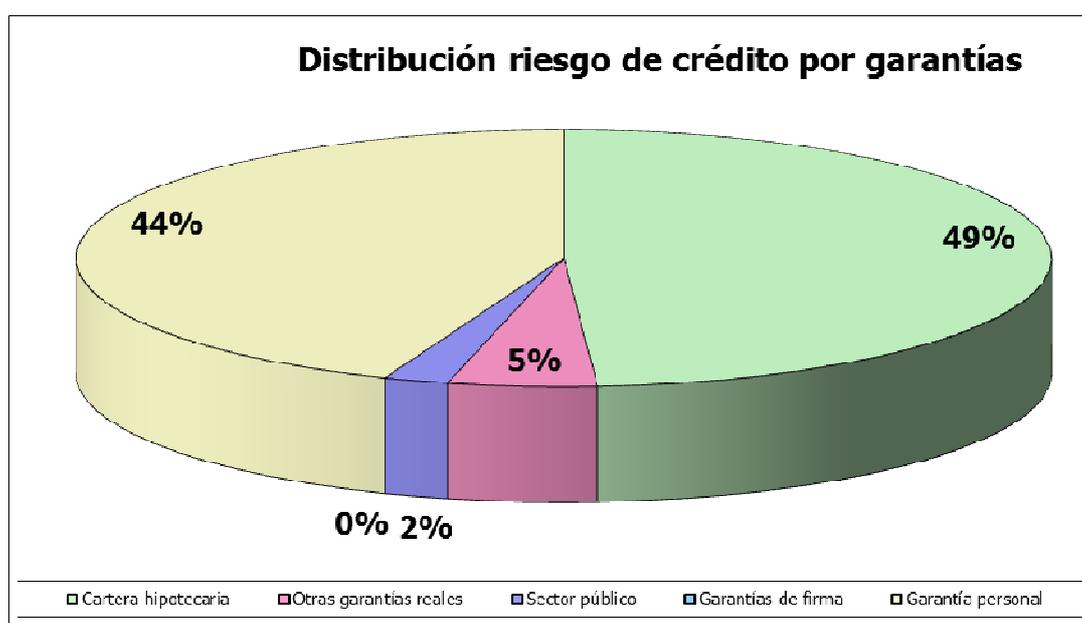
#### **La exposición por riesgo de crédito de la Entidad presenta un perfil de riesgo medio**

El riesgo de crédito representa las pérdidas que sufriría la Caja en el caso de que un cliente o alguna contraparte incumpliesen sus obligaciones contractuales de pago, constituyendo un riesgo relevante. Este riesgo incluye el riesgo de contraparte, el riesgo de concentración, el riesgo residual derivado de la utilización de técnicas de mitigación y el riesgo de liquidación o entrega.

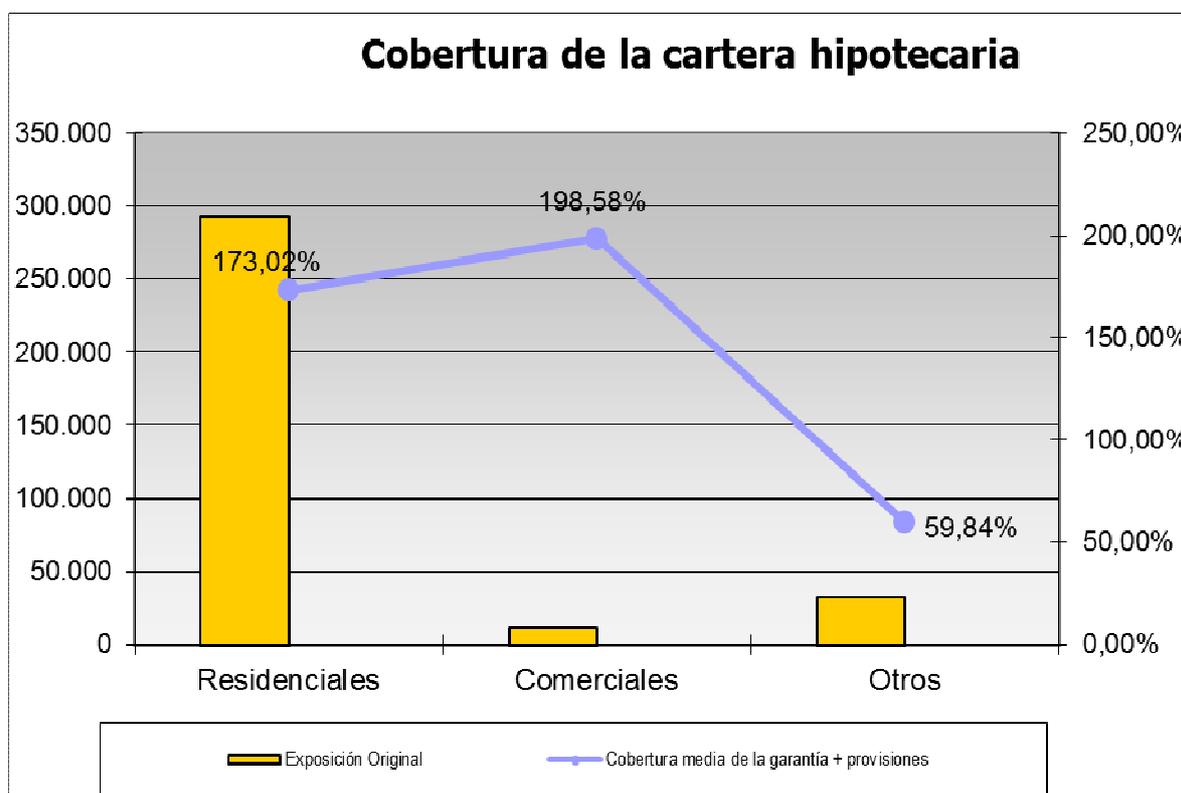
En el apartado 4 del presente documento se recogen las principales magnitudes a 31 de diciembre de 2017 del riesgo de crédito de la Caja atendiendo primordialmente a la normativa de recursos propios. A continuación se muestran las cifras más representativas desde el punto de vista contable:

Principales indicadores del riesgo de crédito	Datos a 31/12/2017
Exposición sector público y/o garantías reales	61,10%
Exposición sector inmobiliario	7,66%
Ratio de cobertura contable de la exposición inmobiliaria	14,51%
Ratio de morosidad de la inversión crediticia	18,13%
Ratio de cobertura de dudosos	50,09%

La calidad crediticia de la cartera de la Entidad es elevada debido a su composición, un 61,10% de la cual correspondía a 31 de diciembre de 2017 a exposiciones con el sector público y/o con garantías reales:



La cartera hipotecaria corresponde en su gran mayoría a hipotecas sobre inmuebles de carácter residencial en relación con las cuales las políticas de concesión de la Entidad se caracterizan por su prudencia, siendo excepcional la concesión de financiación a solicitudes que excedan de un ratio “loan-to-value” (en adelante, LTV) del 80% en el caso de hipotecas sobre inmuebles residenciales y del 60% en hipotecas sobre inmuebles comerciales. En este sentido, el volumen y el grado de cobertura a 31 de diciembre de 2017 de la citada cartera de la Entidad, una vez actualizados los valores de los inmuebles aportados en garantía, eran los siguientes:



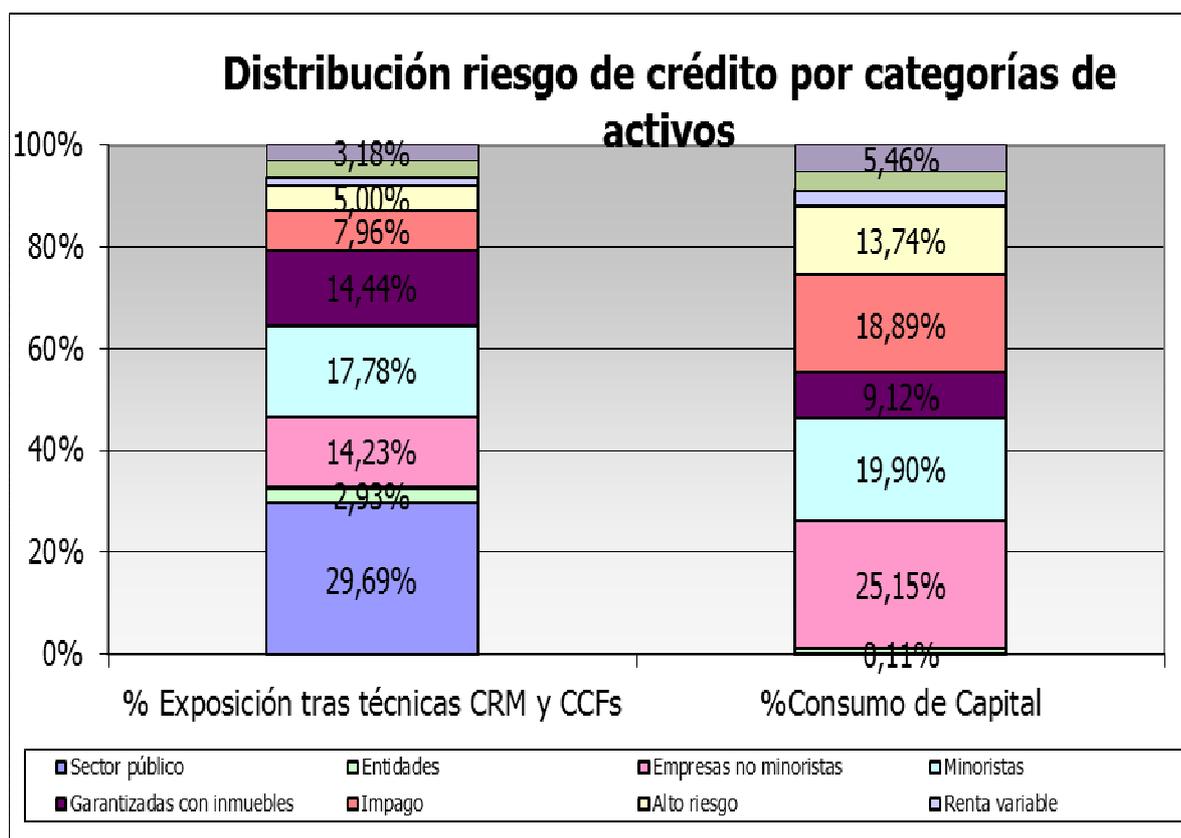
La inversión crediticia de la Caja soporta de manera continuada en el tiempo el impacto de la prolongada crisis financiera, con especial incidencia en el mercado de la entidad, no obstante, la aplicación de políticas y sistemas de medición, asunción y gestión del riesgo de crédito, así como de un estricto control interno ha permitido que, a pesar del incremento de la morosidad, sea posible destacar:

- La existencia de mecanismos de mitigación del riesgo (garantías) de contrastada efectividad para un elevado porcentaje de la cartera.
- El mantenimiento de un fondo genérico para insolvencias ascendente a 6.712 miles de euros.

A 31 de diciembre de 2017, la distribución de las exposiciones sujetas a riesgo de crédito tras la aplicación de los factores de conversión (riesgo fuera de balance) y de las técnicas de mitigación de riesgos consideradas admisibles conforme a la normativa en vigor y el correspondiente consumo de capital era la siguiente:

Distribución riesgo de crédito por categorías de activos	% Exposición tras técnicas CRM y CCFs	%Consumo de Capital
Sector público	29,69%	0,11%
Entidades	2,93%	1,09%
Empresas no minoristas	14,23%	25,15%
Minoristas	17,78%	19,90%
Garantizadas con inmuebles	14,44%	9,12%
Impago	7,96%	18,89%
Alto riesgo	5,00%	13,74%
Renta variable	1,55%	2,97%
Exposiciones titulización	3,23%	3,58%
Otras	3,18%	5,46%
<b>Total</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

Gráficamente:



**Procesos, métodos y sistemas de medición y valoración de los riesgos**

Los principales procesos de gestión del riesgo de crédito son los siguientes:

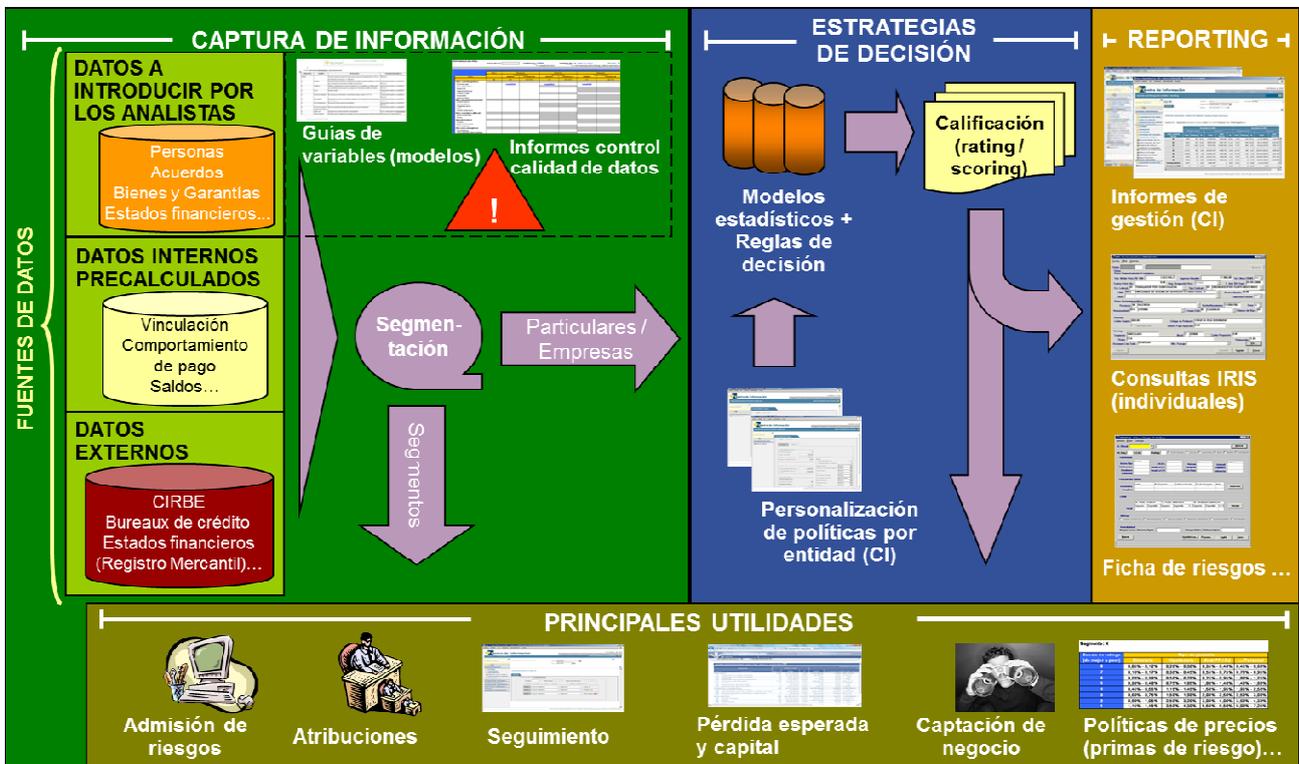
*Admisión del riesgo de crédito*

En línea con la práctica habitual del sector, la Entidad dispone de **metodologías y herramientas** de identificación, medición, control y gestión del riesgo de crédito.

Por lo que respecta a la actividad de **Banca Comercial**, la gestión del riesgo crediticio se sustenta en la experiencia y cultura de la Entidad. La concesión de operaciones de crédito se basa en una estructura descentralizada en la cual las unidades de negocio, según su nivel, experiencia, tipología de riesgo y de negocio, tienen delegados niveles máximos de importes autorizables, por encima de los cuales se escalan las operaciones a los siguientes niveles de decisión.

Las operaciones crediticias se clasifican en grupos homogéneos o categorías, en función de sus características. Estas categorías determinan el tipo de gestión interna del que son objeto las operaciones, y en particular, qué modelo interno se les aplica.

En el marco de la mejora continua de la gestión de riesgos, la Entidad cuenta con una serie de **modelos de rating y scoring** que apoyan los procesos de admisión y seguimiento del riesgo de crédito, así como la estimación de pérdidas esperadas y del nivel de capitalización de la entidad, la potenciación y captación de nuevo negocio y el establecimiento de políticas de precios ajustadas al riesgo:



Estos modelos, que incorporan de forma homogénea las distintas variables de riesgo relevantes para las operaciones o el segmento de clientes de que se trate, proporcionan una calificación y una probabilidad de incumplimiento (PD) que sirven de apoyo en la toma de decisiones de una manera

objetiva, permitiendo adicionalmente la ordenación de la calidad crediticia de las operaciones y/o contrapartes sobre una base homogénea. Los modelos utilizados por la Caja a la fecha de publicación del presente informe son los siguientes:

Segmentos de Riesgos	Criterios de segmentación	Modelos de calificación
Empresas:	CNAE, CIF, tipo de persona jurídica, fecha de constitución, cifra neta de ventas	
Grandes Empresas	Cifra neta de facturación anual > 60 millones de euros	Rating de Grandes Empresas
PYMES	Cifra neta de facturación anual entre 1 y 60 millones de euros	Rating de PYMES
Microempresas	Cifra neta de facturación anual < 1 millón de euros  Grado de vinculación	Modelos de scoring de admisión diferenciados según el grado de vinculación de los solicitantes  Modelos de rating, igualmente diferenciados en función del grado de vinculación de las contrapartes
Otras empresas	Empresas de reciente constitución y determinados tipos de personas jurídicas (AIEs, UTEs...)	---
Particulares	Personas físicas  Grado de vinculación  Canal de contratación  Productos contratados	Modelos de scoring de admisión en función del producto (Tarjetas, Consumo e Hipotecas), el grado de vinculación de los solicitantes (vinculados / no vinculados) y el canal de contratación (presencial / a distancia).  Modelos de seguimiento de particulares diferenciados en función de la tipología de productos contratados por los clientes y otros atributos tales como su actividad profesional y la nacionalidad

### Seguimiento del riesgo

Para el control de la calidad crediticia y la anticipación en la recuperabilidad de la inversión, se encuentra definida la función de seguimiento del riesgo, a la cual se encuentran adscritos recursos y responsables concretos. Dicha función de seguimiento se fundamenta en una atención permanente encaminada a asegurar el puntual reembolso de las operaciones y la anticipación ante circunstancias que puedan afectar a su buen fin y normal desarrollo.

Con este fin, la Caja dispone de un sistema de seguimiento vertebrado en torno a dos ejes de actuación:

- Seguimiento periódico de aquellos acreditados / operaciones que por una serie de criterios determinados (volumen, sector, etc.) requieran su seguimiento periódico.

- Seguimiento basado en alertas, tanto de carácter predictivo como reactivo ante incidencias de pago.

La detección de eventuales problemas de recuperabilidad de la deuda provoca la inmediata aplicación de los procedimientos definidos al respecto en función del tipo de operación, contraparte, garantías, antigüedad de la deuda y situación de su reclamación, entre otros criterios.

Dentro del proceso de seguimiento tiene especial relevancia el llevado a cabo sobre las promociones inmobiliarias. A este respecto, se realiza un inventario trimestral para el control de todas las promociones, tanto en curso como terminadas, y de los solares. Este inventario se nutre tanto con los datos económicos de las promociones, como con el nº de unidades construidas, unidades vendidas, fecha prevista de subrogación, etc. Además, en todas las disposiciones parciales solicitadas por los promotores se exige un informe por parte de la oficina. Se solicita a los responsables de las oficinas que realicen una inspección visual de la misma y que transmitan su estado, al objeto de ver su coherencia con la certificación de obra aportada. Se exige, así mismo, una actualización de la tasación o valoración intermedia de la obra ejecutada cuando el porcentaje de obra realizada supera el 65%. En todos los casos se exige a la red de oficinas que permanentemente vayan controlando con el promotor las unidades vendidas y se aporte por parte de éste último nuevos contratos de compraventa si los hubiere.

En cuanto a la gestión de los activos deteriorados existe un área específica de recuperación de estos activos (Área de Recuperaciones) incluida dentro del Área de Inversiones Crediticias. Normalmente esta área está focalizada solamente en la gestión de morosos, dudosos y fallidos, encontrándose la recuperación de situaciones irregulares delegada a la Red de Oficinas. Independientemente de esto, desde el Área de Recuperaciones se gestiona el cobro de determinadas situaciones irregulares que por volumen o importancia sea preciso la centralización de su gestión.

El Área de Recuperaciones se encarga de todo el proceso de recuperación, tanto judicial (apoyado en letrados externos como indicaremos posteriormente) como extrajudicial.

El control y seguimiento de los activos adjudicados tanto en subasta judicial como en pago de deuda, se realiza desde la nueva área de adjudicados dentro del Staff de Dirección General. La venta posterior de estos activos adjudicados se coordina desde esta área junto con dirección de negocio, jefes de zona y red de oficinas.

En su inicio toda actividad de recobro comienza en la Red de Oficinas y solamente cuando se acuerda su gestión por parte del Área de Recuperaciones es cuando se remite todo el expediente a dicha área. Con toda la documentación a punto, se analiza la operación y, si las garantías son adecuadas, se presenta la demanda judicial, a través de letrados y procuradores externos. El control de las actividades judiciales se realiza por el Área de Recuperaciones.

La Caja suele utilizar como herramientas de control y seguimiento de estos grupos de clientes todas aquellas que el grupo pone a nuestra disposición (IRIS, Telecobro), así como otras internas. Por el volumen existente, tanto en posiciones dudosas como en activos adjudicados, por el momento no se ha considerado aplicar herramientas más complejas existentes en el mercado.

Asimismo, la Entidad dispone de un sistema de segmentación y estimación del deterioro crediticio que permite:

- Obtener un adecuado conocimiento de la estructura y concentración del riesgo de crédito mediante su clasificación en segmentos homogéneos de riesgo y finalidad.

- Identificar los tramos de mayor riesgo en cada segmento mediante la aplicación sucesiva de factores mitigadores de riesgo relevantes para discriminar la calidad de las operaciones.
- Evaluar su posible deterioro y la capacidad de absorción de pérdidas.
- Analizar la coherencia y desviaciones de la estructura con las políticas crediticias establecidas por la Entidad, orientando en su caso cambios o medidas correctoras en las políticas y en los procesos.
- Servir de herramienta de apoyo a la unidad de seguimiento y a la red de negocio en la identificación y vigilancia de acreditados y operaciones de mayor riesgo.
- Evaluar y mejorar la calidad de las bases de datos fuentes de los informes para la Alta Dirección y la planificación estratégica.

### ***Riesgo de concentración***

El riesgo de concentración representa la posibilidad de sufrir pérdidas debido a exposiciones individuales significativas que estén correlacionadas y/o exposiciones importantes con grupos de contrapartes cuya probabilidad de incumplimiento esté sujeta a unos factores de riesgo comunes a todos ellos (sector de actividad, localización geográfica, etc.).

El riesgo de concentración constituye un elemento esencial de la gestión. La Entidad realiza un seguimiento continuo del grado de concentración de las carteras de riesgo crediticio bajo diferentes dimensiones relevantes: clientes (individuales y grupos), sectores de actividad, productos. En este sentido, la Entidad dispone de políticas y procedimientos de control claramente definidos y apropiados para la gestión de este riesgo.

En todo caso se deben cumplir los límites a la concentración de riesgos establecidos por la normativa vigente, entre la que cabe destacar el Reglamento Europeo 575/2013. En este sentido, ningún cliente o conjunto de ellos que constituya un grupo económico o se hallen vinculados entre sí en el sentido descrito por el artículo 390 del citado texto legal puede alcanzar un riesgo del 25% del capital admisible de la Entidad después de tener en cuenta el efecto de la reducción del riesgo de crédito de conformidad con los artículos 399 a 403 del referido Reglamento. Cuando ese cliente sea una entidad o cuando el grupo de clientes vinculados entre sí incluya una o varias entidades, dicho valor no deberá rebasar el 25% del capital admisible de la entidad o 150 millones de euros, si esta cantidad fuera más elevada, siempre que la suma de los valores de las exposiciones frente a todos los clientes vinculados entre sí que no sean entidades, después de tener en cuenta el efecto de la reducción del riesgo de crédito, no rebase el 25% del capital admisible de la Caja.

Sin perjuicio de los citados límites, la Entidad presta una especial atención a los riesgos que superan el 2% de los recursos propios y las interrelaciones, tanto jurídicas como económicas, existentes entre ellos.

A 31 de diciembre de 2017, el conjunto de los grandes riesgos de la Entidad suponían un 114,13% de los recursos propios de la Entidad, ascendiendo a un 21,74% el riesgo con la contraparte con la que se mantenía una mayor exposición.

Por lo que respecta a la concentración del riesgo por sectores de actividad, en el apartado 4 se puede observar su distribución antes de la consideración de técnicas de mitigación de riesgos y de la aplicación de factores de conversión (exposiciones fuera de balance).

### ***Información de gestión***

Con carácter periódico (variable según el caso), la Alta Dirección recibe información de la evolución de las magnitudes más relevantes de la exposición al riesgo de crédito, el impacto de las técnicas de mitigación empleadas y el consumo de capital, pudiendo analizar la información desde varios puntos de vista. Asimismo, dispone del detalle de las magnitudes más relevantes para poder profundizar en su análisis.

El Consejo Rector recibe un resumen agregado de la citada información con carácter mensual.

### **1.3.7 Gestión del riesgo de mercado**

El riesgo de mercado representa la posibilidad de sufrir pérdidas ante movimientos adversos en los precios de los bonos, títulos o mercaderías o tipo de cambio de monedas en la cartera de negociación de la Entidad. Este riesgo incluye el riesgo de tipo de cambio estructural de balance, definido como la posibilidad de sufrir pérdidas debido a movimientos adversos en los tipos de cambio.

La composición de la cartera de la Entidad y su política de inversión permiten concluir que no se trata de un riesgo relevante, al situarse el saldo de la cartera de negociación de manera estructural por debajo del 5% de los activos totales de la Entidad y de 15 millones de euros, límites que el Reglamento Europeo 575/2013 contempla como eximentes de la obligación de aplicar la Sección Octava del Capítulo Sexto del Título Segundo del citado texto legal. Ello se ve corroborado por los resultados obtenidos históricamente en la cartera de negociación, los cuales han sido nulos o de escasa importancia relativa.

### **1.3.8 Gestión del riesgo de tipo de interés estructural de balance**

El riesgo de tipo de interés estructural de balance se define como la posibilidad de sufrir pérdidas por el impacto negativo de las variaciones de los tipos de interés. Este riesgo varía en función de la estructura y fecha de depreciación de los activos, pasivos y operaciones fuera de balance.

El riesgo de tipo de interés estructural de balance es gestionado y controlado directamente por la Alta Dirección a través de los informes de Activos y Pasivos, persiguiéndose un doble objetivo: reducir la sensibilidad del margen financiero a las variaciones de los tipos de interés y preservar el valor económico de la Entidad. Para alcanzar estos objetivos se realiza una gestión activa contratando en los mercados financieros operaciones de cobertura adicionales a las coberturas naturales generadas en el propio balance como consecuencia de la complementariedad de la sensibilidad a variaciones de los tipos de interés de las operaciones de activo y de pasivo.

En el apartado 8 se explican las principales métricas empleadas en la medición y gestión de este riesgo, que en todo momento se han situado muy por debajo de los niveles considerados como significativos (*outliers*) por la normativa vigente. Sin perjuicio de ello, el Grupo mantiene una estrecha vigilancia de este riesgo y un conjunto de actuaciones relativas a la intensificación de su seguimiento y gestión.

### **1.3.9 Gestión del riesgo de liquidez**

La gestión del riesgo de liquidez consiste en asegurar que la Entidad dispondrá en todo momento de la suficiente liquidez para cumplir con sus compromisos de pago asociados a la cancelación de sus pasivos en sus respectivas fechas de vencimiento, sin comprometer su capacidad para responder con rapidez ante oportunidades estratégicas de mercado. En esta gestión se incluye la obtención de financiación en los mercados mayoristas al menor coste posible a medio y largo plazo, siendo el objetivo mantener un nivel óptimo de activos líquidos bajo una política prudente.

Para ello, de manera proporcionada a la complejidad, el perfil de riesgo y el tipo de negocio de la Entidad, ésta ha establecido estrategias, políticas, procedimientos y sistemas sólidos para la identificación, medición, gestión y seguimiento del riesgo de liquidez sobre un conjunto adecuado de horizontes temporales con objeto de garantizar, entre otros objetivos, el mantenimiento de un “colchón” de liquidez apropiado.

Las claves para poder solventar problemas de liquidez radican en la anticipación y la gestión preventiva. Consciente de ello, la Caja considera ambos aspectos sus primeras líneas de defensa frente a los potenciales efectos adversos de una situación de iliquidez sobre sus resultados, reputación y solvencia.

En términos de identificación temprana, la Entidad realiza un seguimiento permanente de su situación de liquidez de corto, medio y largo plazo y de la evolución de los principales mercados monetarios y de capitales en los que opera. Para ello cuenta con: (i) indicadores cuantitativos y cualitativos, (ii) límites y alertas definidos en función del nivel de tolerancia máxima al riesgo de liquidez y (iii) el soporte humano, técnico y operativo necesario para incorporar oportunamente estos indicadores como input estratégico y de gestión del riesgo.

Por lo que respecta a la gestión preventiva, el informe de Activos y Pasivos sirve de guía para la gestión estructural de la liquidez hacia: (i) el equilibrio entre los flujos financieros positivos y negativos a lo largo de un horizonte amplio de observación, (ii) la diversificación de usos y fuentes de financiación y (iii) la protección de la capacidad de la Caja para financiar su crecimiento y hacer frente a sus obligaciones de pago en la fecha y forma contractualmente establecidas a un coste razonable y sin afectar su reputación.

Finalmente, en términos de anticipación la Entidad cuenta con un colchón de activos líquidos libres de cargas que le permite hacer frente holgadamente a situaciones de severa tensión. La calidad, liquidez relativa y capacidad de pignoración de los activos que conforman el colchón son contrastadas periódicamente y sometidas a pruebas de estrés para determinar su capacidad para hacer frente a coyunturas extremas.

Con objeto de potenciar la estructura de control, medición y gestión del riesgo de liquidez y adaptarla al nuevo marco internacional, se han adoptado los nuevos estándares de medición. De este modo, las principales métricas empleadas para el control de la liquidez y sus resultados a 31 de diciembre de 2017 son:

- Ratio de cumplimiento de liquidez a corto plazo (LCR), el cual identifica los activos líquidos de libre disposición necesarios para cubrir las salidas netas de liquidez en 30 días bajo un escenario de estrés específico.

El resultado de este ratio muestra de manera sostenida la holgada situación de liquidez de la Entidad, alcanzando a 31 de diciembre un 2017 un valor muy superior al requerimiento regulatorio vigente (80%) y de una elevada calidad:

Principales componentes ratio LCR	Resultado
Activos líquidos ponderados	291.317
Salidas netas ponderadas	83.204
<b>Ratio LCR</b>	<b>350,12%</b>
<b>Ratio de calidad de los activos líquidos<sup>1</sup></b>	<b>100%</b>

- Ratio de financiación estable (NSFR), que mide la relación entre los pasivos estables con los que cuentan la entidad en relación a su perfil de riesgo de liquidez en función también de un escenario de estrés específico.

Principales componentes ratio NSFR	Resultado
Financiación estable disponible	1.502.263
Financiación estable requerida	744.555
<b>Ratio NSFR</b>	<b>202,0%</b>

- Gap de liquidez, que proporciona información sobre los movimientos de flujos de caja con el fin de detectar la existencia de desfases entre cobros y pagos en el tiempo. Para aquellas partidas de vencimientos contractuales desconocidos se han establecido una serie de hipótesis y criterios de comportamiento muy conservadores.

Balance de Situación	Gap de liquidez (miles de euros)						Total
	A la vista	Hasta 1 mes	De 1 a 3 meses	De 3 meses a 1 año	De 1 a 5 años	Más de 5 años	
Total Activo	642.150	63.108	90.048	260.066	309.012	29884	1.394.268
Total Pasivo	36.129	30.301	43.208	279.201	274.736	638.963	1.302.538
Gap simple	(606.021)	(32.807)	(46.840)	19.135	(34.276)	609.079	(91.730)
Gap acumulado	(606.021)	(638.828)	(685.668)	(666.533)	(700.809)	(91.730)	-

*Fuente: Memoria de las cuentas anuales*

- Activos líquidos disponibles, de elevada calidad y elegibles por el Banco Central Europeo a efectos de política monetaria en un 98,94% a 31 de diciembre de 2017.

Activos líquidos	Miles de euros
Activos líquidos totales	293.054
Activos elegibles (valor nominal)	278.641
Activos elegibles (valor de mercado recortado)	273.357
De los que: Deuda de Administraciones Públicas	264.210

*Fuente: Memoria de las cuentas anuales y estados LQ2.2*

- Control de vencimientos de la financiación mayorista:

Vencimientos de la deuda mayorista	2018	2019	2020	> 2020
Banco Central Europeo	0	0	207.000	0
Bonos hipotecarios y cédulas hipotecarias	3.938	3.347	2.845	2.345
Deuda subordinada	0	0	0	0
Otros instrumentos financieros a medio / largo plazo	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>3.938</b>	<b>3.347</b>	<b>209.845</b>	<b>2.345</b>

*Fuente: Memoria de las cuentas anuales*

- Coste de la financiación nueva por plazos de contratación y contrapartes.
- Ratios de liquidez a corto plazo, a través de cuyo control se garantiza que no exista un apalancamiento excesivo en el corto plazo (90 días).
- Loan to Deposit o relación entre la inversión crediticia y los recursos de clientes (gap minorista), con el fin de monitorizar que existan unos niveles de autofinanciación adecuados de la inversión crediticia en balance en todo momento. La holgada posición de liquidez de la Entidad se refleja también en este ratio, históricamente por debajo del 100:

Ratio Loan to Deposit	Resultado
Crédito a la clientela	997.792
Depósitos de la clientela	1.098.150
<b>Ratio LtD</b>	<b>90,86%</b>

- Activos pignorables para la captación de financiación colateralizada:

Activos con cargas	Resultado
Activos y garantías pignorables	495.115
De los que: pignorados	221.578
<b>Ratio activos con cargas</b>	<b>44,75%</b>

La Dirección de la Entidad considera que dispone de una holgada posición de liquidez, basándose para ello en los siguientes aspectos:

- Gap comercial positivo, al superar los recursos estables de clientes la inversión crediticia en un 9,14%.
- Composición y peso de las fuentes de financiación, que en un porcentaje superior al 86% corresponde a financiación minorista cuya estabilidad en el tiempo se encuentra históricamente acreditada. Por su parte, la financiación mayorista apenas supone el 14% del total, ascendiendo el volumen de vencimientos a lo largo del ejercicio 2018 a 3.938 miles de euros.
- Disponibilidad de líneas de financiación estables suscritas con contrapartes con holgada liquidez.
- Acceso a financiación del Banco Central Europeo.
- Emisión de títulos hipotecarios (titulizaciones) como un instrumento adicional de captación de liquidez (entre otros objetivos que se explican en el apartado 4 del presente documento).
- Existencia de un plan de contingencia que constituye una segunda línea de acción frente a los potenciales efectos adversos derivados de una situación de iliquidez. En esencia se trata

de un plan de acción de carácter práctico que permite optimizar en tiempo, coste y forma la respuesta de la Entidad ante situaciones categorizadas como de exposición alta o crítica, así como mitigar las posibles perturbaciones e impactos sobre la continuidad del negocio durante estos episodios.

### **1.3.10 Gestión del riesgo operacional**

El riesgo operacional representa la posibilidad de incurrir en pérdidas como consecuencia de la inadecuación o de fallos en los procesos, sistemas y personas, así como por eventos externos. Incluye el riesgo tecnológico, legal y de cumplimiento normativo.

Históricamente la exposición de la Entidad a este riesgo ha sido reducida, existiendo factores mitigantes de este riesgo entre los que cabe destacar:

- La plataforma informática que sustenta la actividad bancaria básica de la Entidad se encuentra soportada por la empresa Rural Servicios Informáticos (RSI), que cuenta con Planes de Continuidad de Negocio que garantizan una adecuada respuesta a cualquier tipo de contingencia que pueda impactar a la disponibilidad de los sistemas.
- La Entidad ha suscrito una póliza integral bancaria que cubre varios de los principales riesgos operacionales:
  - Apropiación Indevida
  - Robo y Hurto
  - Estafa
  - Falsedad de documentos
  - Falsedad de Moneda

La Caja considera adecuados los procedimientos, medidas y acciones adoptadas para la necesaria gestión del Riesgo Operacional. Como consecuencia de todo ello, la Caja considera que las necesidades de capital por Riesgo Operacional contempladas en Pilar 1 cubren de manera suficiente los riesgos a los que se encuentra expuesta en este ámbito.

### **1.3.11 Modelo de control interno**

El modelo de control interno de la Caja cuenta con un sistema de **tres líneas de defensa**:

- La primera línea la constituyen las **unidades de negocio**, que son responsables del control en su ámbito y de la ejecución de las medidas en su caso fijadas desde instancias superiores.
- La segunda línea la constituyen las **unidades de control**. Esta línea supervisa el control de las distintas unidades en su ámbito de especialidad transversal, define las medidas mitigadoras y de mejora necesaria y promueven la correcta implantación de las mismas.
- La tercera línea la constituye la unidad de **Auditoría Interna**, que realiza una revisión independiente, verificando el cumplimiento y eficacia de las políticas corporativas y proporcionando información independiente sobre el modelo de control. Como principales funciones de Auditoría destacan las siguientes:
  - (a) Evaluación de la eficacia y eficiencia de los Sistemas de Control Interno, velando por el cumplimiento de la legislación vigente y de las políticas y normativas internas.
  - (b) Emisión de recomendaciones para solucionar las debilidades detectadas en los procesos de revisión, haciendo un seguimiento de las mismas.

#### **1.4 Prácticas y políticas de remuneración**

De conformidad con la normativa vigente, convenientemente adaptada a la organización interna, el tamaño, la naturaleza, el alcance y la complejidad de las actividades de la Entidad, la política retributiva se rige por los siguientes principios:

- Establecer un sistema equitativo de retribución para toda la plantilla.
- Fomentar una gestión adecuada y eficaz del riesgo, sin incentivos a la asunción de riesgos que rebasen el nivel de riesgo tolerable por la Entidad.
- Alineación con la estrategia empresarial, con los valores y los intereses a largo plazo de la Entidad.
- Cumplir con lo establecido en el convenio colectivo del sector de las cooperativas de crédito, así como el resto de normativa laboral de nuestro ordenamiento jurídico.
- Retribuir el nivel de responsabilidad inherente a cada puesto de trabajo.
- Combinar adecuadamente un sistema de retribución fija y variable.
- Establecer sistemas que limiten la retribución variable de forma considerable, cuando los resultados de la Entidad sean mediocres o negativos.
- La remuneración de las personas encargadas de la gestión de riesgos y con funciones de cumplimiento, será supervisada directamente por el Comité de Remuneraciones.
- Establecer procedimientos de aprobación y revisión por parte del Consejo Rector, que velará por la efectiva y correcta aplicación de la política y sistemas de retribución.

En el marco citado, la Entidad dispone de un Comité de Nombramientos y Remuneraciones cuya composición cumple los requisitos establecidos por la Ley 10/2014 de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito acerca del número mínimo de consejeros independientes (un tercio del total, incluido el Presidente), habiéndose reunido en 6 ocasiones durante el ejercicio 2017. De conformidad con lo establecido por el Consejo de Rector de la Caja, sus funciones son las siguientes:

##### En materia de Nombramientos:

- 1) Realizar la valoración de la idoneidad de las propuestas de nombramiento y reelección de las Personas Sujetas, de conformidad con lo previsto en el Artículo 5.1 siguiente.
- 2) Proceder a una evaluación periódica de la idoneidad de las Personas Sujetas y, en particular, tras haber conocido el acaecimiento de una circunstancia sobrevenida, de conformidad con lo previsto en la Política de la Entidad.

##### En materia de Remuneraciones:

- 1) Aprobar el esquema general de la compensación retributiva de la entidad, tanto en lo que se refiere a sus conceptos, como al sistema de su percepción.
- 2) Aprobar la política de retribución de la alta dirección, así como las condiciones básicas de sus contratos.
- 3) Supervisar la remuneración de aquellos empleados que tengan una retribución significativa y cuyas actividades profesionales incidan de una manera significativa en el perfil de riesgo de la entidad, atendiendo a principios de proporcionalidad en razón de la dimensión, organización interna, naturaleza y ámbito de actividad de la entidad.
- 4) Supervisar la remuneración de los responsables de las funciones de riesgos, auditoría, control interno y cumplimiento normativo.
- 5) Supervisar la evaluación de la aplicación de la política de remuneración, al menos anualmente, al objeto de verificar si se cumplen las pautas y los procedimientos de remuneración adoptados por el Comité.
- 6) Emitir anualmente un informe sobre la política de retribución de los Consejeros para someterlo al Consejo Rector, dando cuenta de éste cada año a la Asamblea General Ordinaria de Socios de la Caja, en el caso de que las remuneraciones no sean exactamente

las dietas diarias de asistencia previstas en los Estatutos Sociales y hubiese diferencia de importe en función del grado de dedicación a la Caja, excluyendo la mera asistencia a los comités constituidos dentro del seno del Consejo Rector y reuniones o actos a los que asistan en el desempeño de sus funciones en su calidad de Consejeros de la Caja.

7) Velar por la observancia de la política retributiva establecida en la Caja y por la transparencia de las retribuciones y la inclusión de la información necesaria en los informes correspondientes (Memoria Anual, Informe de Gobierno Corporativo, Informe de Relevancia Prudencial). Con este objetivo revisará anualmente los principios en los que está basada la misma y verificará el cumplimiento de sus objetivos y su adecuación a la normativa, estándares y principios nacionales e internacionales.

8) Informar al Consejo Rector sobre la implementación y correcta aplicación de la política.

El sistema de remuneración de la Entidad se estructura del siguiente modo: Una retribución fija basada en el nivel de responsabilidad que constituye una parte relevante de la remuneración total. Una retribución variable vinculada a la consecución de objetivos previamente establecidos y a una gestión prudente de los riesgos, siendo sus principales características las siguientes:

- Dependiente y adecuada al desempeño individual de los empleados y a los resultados de la Entidad con una visión a largo plazo, considerando el impacto del ciclo económico subyacente así como los riesgos presentes y futuros.
- Limitado peso sobre la remuneración total, de manera que se eviten incentivos a la inadecuada asunción de riesgos.
- Flexibilidad y alineación con los intereses estratégicos de la Entidad, sin limitar la capacidad de reforzamiento de su solvencia.
- Equilibrio entre las cantidades a percibir en metálico y en aportaciones al capital u otros instrumentos financieros de la Entidad, potenciando el compromiso con ésta y su base de capital.
- Consideración de objetivos no financieros en las unidades que ejercen funciones de control, de modo que se refuerce su independencia.

Los altos directivos y los empleados cuya actividad profesional incide de manera importante en el perfil de riesgo de la Entidad junto con los que ejercen funciones de control y/o su remuneración global se sitúa en el mismo baremo salarial que el de aquéllos que constituyen el denominado colectivo identificado, siendo sus miembros los siguientes: Director General, Director de Negocio, Director de Control de Riesgos y Cumplimiento Normativo, Director de Intervención General, Director de Inversiones Crediticias, Director de Recursos Humanos, Director de Medios y Directora de Auditoría Interna. Todos los riesgos a los que está sujeta la actividad de la Entidad son tenidos en cuenta para el cálculo de la retribución variable del colectivo identificado. Durante el ejercicio 2017 las remuneraciones del colectivo identificado fueron de 935 miles de euros, correspondiendo íntegramente a retribuciones fijas, no percibiendo retribución variable ni diferida alguna y ninguno de sus miembros percibe una remuneración igual o superior al millón de euros ni importe alguno en concepto de indemnización por despido.

## RECURSOS PROPIOS COMPUTABLES

### 2.1 Recursos propios computables

A 31 de diciembre de 2017, los recursos propios computables del Grupo excedían de los mínimos requeridos por la normativa en vigor, siendo su composición la siguiente (cifras en miles de euros):

Recursos propios computables	CRD IV "Phase-in"	CRD IV "fully loaded" (*)
<b>Capital de nivel 1</b>		
<b>Capital de nivel 1 ordinario</b>	<b>111.914</b>	<b>110.258</b>
Instrumentos de capital	78.432	78.432
Ganancias acumuladas de ejercicios anteriores	42.462	42.462
Ganancias acumuladas en el ejercicio (resultados admisibles)	0	0
Otras reservas	1.986	1.986
Ajustes al patrimonio neto por valoración de activos	-3.952	-3.952
Intereses minoritarios	0	0
Deducciones y ajustes transitorios	-7.014	-8.670
<b>Capital de nivel 1 adicional</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Instrumentos de capital	0	0
Deducciones y ajustes transitorios	0	0
	<b>111.914</b>	<b>110.258</b>
<b>Capital de nivel 2</b>		
Instrumentos de capital y préstamos subordinados	0	0
Provisión genérica	7.264	7.264
Deducciones y ajustes transitorios	-866	0
	<b>6.398</b>	<b>7.264</b>
<b>Capital total</b>	<b>118.312</b>	<b>117.522</b>
<b>Total requerimientos mínimos de recursos propios</b>	<b>76.779</b>	<b>76.779</b>
<b>Colchones de capital</b>	<b>11.997</b>	<b>23.993</b>
Conservación de capital	11.997	23.993
Anticíclico	0	0

De este modo, los ratios y superávits de capital del Grupo a 31 de diciembre de 2017 eran los siguientes:

Solvencia	CRD IV "Phase-in"	CRD IV "fully loaded" (*)
Ratio de capital total	12,33%	12,25%
del que: Capital de nivel 1 ordinario	11,66%	11,49%
Superávit (+) / déficit (-) de capital de nivel 1 ordinario sobre requerimiento BdE	17.093	15.437
Superávit (+) / déficit (-) de capital total sobre requerimiento BdE	11.493	9.838

(a) Con fecha 22 de diciembre de 2016, en aplicación del art. 68.2.a) de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, el Banco de España comunicó a la Entidad la obligación de mantener un nivel de capital de nivel 1 ordinario (CET1) y total no inferiores al 11,13% en ambos casos.

## **2.2 Composición del capital de nivel 1 ordinario**

A continuación se proporciona información adicional acerca de las características de cada uno de los elementos del capital de nivel 1 ordinario así como del desglose de las deducciones y ajustes transitorios efectuados a 31 de diciembre de 2017.

### **2.2.1 Instrumentos de capital ordinario**

A 31 de diciembre de 2017 el capital social de la Caja, único computable a dichas fechas como consecuencia del proceso de consolidación, estaba formalizado en 1.305.028 títulos de aportaciones, de 60,10 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas.

La Caja no poseía autocartera (participaciones propias).

### **2.2.2 Reservas y otros elementos de capital de nivel 1 ordinario**

Conforme a lo establecido por la normativa vigente, el resto de elementos computables como capital de nivel 1 ordinario a 31 de diciembre de 2017 comprende:

- Ganancias acumuladas: importe neto de los resultados acumulados (excedentes) reconocidos en ejercicios anteriores a través de la cuenta de pérdidas y ganancias que, en la distribución del beneficio, se destinaron al fondo de reserva obligatorio (no repartible entre los socios) u otras reservas de carácter voluntario.
- Resultados del ejercicio computables: resultado del ejercicio atribuido al Grupo que se destinará a incrementar las reservas conforme a las propuestas de aplicación de resultados formuladas por los órganos de administración de las distintas entidades del Grupo. Para su cómputo como capital de nivel 1 ordinario han de ser verificados por los auditores de las cuentas anuales del Grupo y deducirse todo posible gasto o dividendo.
- Otras reservas: reservas distintas de las anteriores y computables como capital ordinario conforme a la normativa vigente.
- Ajustes por valoración contabilizados en el patrimonio neto por activos financieros disponibles para la venta o entidades valoradas por el método de la participación. Debido al calendario de trasposición del Acuerdo de Capital Basilea III el importe total de los ajustes por valoración registrados en el patrimonio neto (3.162 miles de euros) a 31 de diciembre de 2017.

### **2.2.3 Deducciones y ajustes transitorios del capital de nivel 1 ordinario**

En aplicación de la Parte Segunda y de la Parte Décima del Reglamento Europeo 575/2013, a 31 de diciembre de 2017 las deducciones y ajustes transitorios al capital de nivel 1 ordinario ascendían a 7.014 miles de euros, conforme al siguiente detalle:

<b>Deducciones y ajustes transitorios</b>	<b>CRD IV "Phase-in"</b>	<b>CRD IV "fully loaded" (*)</b>
<b>Capital de nivel 1</b>		
<b>Capital de nivel 1 ordinario</b>	<b>-7.014</b>	<b>-8.670</b>
Fondos de comercio y otros activos intangibles	-4	-4
Activos de fondos de pensión de prestaciones definidas	0	0
Tenencias recíprocas de capital de nivel 1 ordinario	0	0
Participaciones no significativas en el sector financiero	-8.667	-8.667
Participaciones significativas en el sector financiero (deducción individual)	0	0
Activos por impuestos diferidos basados en rendimientos futuros originados por diferencias temporarias (deducción individual)	0	0
Participaciones significativas en el sector financiero y activos diferidos por diferencias temporarias (deducción conjunta)	0	0
Activos por impuestos diferidos basados en rendimientos futuros no originados por diferencias temporarias	0	0
Deducción alternativa a ponderación 1.250%	0	0
Deducción por insuficiencia de elementos del capital adicional de nivel 1 o de nivel 2	-867	0
Otras deducciones y ajustes	2.524	1
<b>Capital de nivel 1 adicional</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Tenencias recíprocas de capital de nivel 1 adicional	0	0
Participaciones no significativas en el sector financiero	0	0
Participaciones significativas en el sector financiero	0	0
Otras deducciones y ajustes	0	0
<b>Capital de nivel 1</b>	<b>-7.014</b>	<b>-8.670</b>
<b>Capital de nivel 2</b>		
Tenencias recíprocas de capital de nivel 2	0	0
Participaciones no significativas en el sector financiero	0	0
Participaciones significativas en el sector financiero	0	0
Otras deducciones y ajustes	-866	0
	<b>-866</b>	<b>0</b>

### **2.3 Composición del capital de nivel 1 adicional**

Hasta la fecha, la Caja no ha emitido instrumentos de este tipo.

### **2.4 Composición del capital de nivel 2**

Los elementos de capital de nivel 2 del Grupo a 31 de diciembre de 2017 eran los siguientes:

- Provisión genérica: el saldo contable de la cobertura genérica determinada de acuerdo con la Circular 4/2004 de Banco de España, correspondiente al riesgo de insolvencia de los clientes, en la parte que no exceda del 1,25% de los riesgos ponderados que hayan servido de base para el cálculo de la cobertura.

### **2.5 Conciliación con los estados financieros auditados (balance de situación)**

La comparación de los recursos propios computables conforme al Reglamento Europeo 575/2013 con el patrimonio neto registrado contablemente (estados financieros auditados) a 31 de diciembre de 2017 arroja las siguientes cifras:

Conceptos	CRD IV "phase-in"	Patrimonio neto contable
<b>Capital de nivel 1 ordinario:</b>		
Instrumentos de capital	78.432	78.432
Ganancias acumuladas de ejercicios anteriores	42.462	42.462
Ganancias del ejercicio (resultados admisibles)	0	466
Otras reservas	1.986	1.986
Ajustes al patrimonio neto por valoración de activos	-3.952	-3.952
Intereses minoritarios	0	0
Deducciones y ajustes transitorios	-7.014	-7.014
	<b>111.914</b>	<b>112.380</b>
<b>Capital de nivel 1 adicional:</b>		
Elementos computables	0	0
Deducciones y ajustes transitorios	0	0
	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Capital de nivel 2:</b>		
Financiación subordinada	0	0
Provisión genérica	7.264	0
Deducciones y ajustes transitorios	-866	0
	<b>6.398</b>	<b>0</b>
<b>Total</b>	<b>118.312</b>	<b>112.380</b>

## REQUERIMIENTOS DE RECURSOS PROPIOS

### 3.1 Requerimientos mínimos de recursos propios

A 31 de diciembre de 2017, los requerimientos mínimos de recursos propios de la Caja ascendían a 83.655 miles de euros, conforme al siguiente detalle:

Requerimientos mínimos de recursos propios	Método de cálculo	Miles de euros
Riesgo de crédito	Método estándar	70.059
Riesgo de concentración	Método estándar	6.877
Riesgos de la cartera de negociación	Método estándar	0
Riesgo de tipo de cambio	Método estándar	0
Riesgo operacional	Método del indicador básico	6.719
Otros requerimientos de recursos propios	Normativa específica	0
<b>Total requerimientos mínimos de recursos propios</b>		<b>83.655</b>

### 3.2 Requerimientos mínimos por riesgo de crédito

Los requerimientos mínimos por riesgo de crédito a 31 de diciembre de 2017 se han calculado mediante la aplicación del método estándar conforme a lo establecido en el Reglamento Europeo 575/2013 y demás normativa vigente, arrojando los siguientes resultados desglosados por las categorías de exposición contempladas en su artículo 112:

<b>Requerimientos mínimos de recursos propios: Riesgo de crédito, contraparte y entrega</b>	<b>Miles de euros</b>
Administraciones centrales y Bancos Centrales	0
Administraciones regionales y autoridades locales	0
Entes del sector público	80
Bancos multilaterales de desarrollo	0
Organizaciones internacionales	0
Entidades	764
Empresas	17.605
Minoristas	13.931
Exposiciones garantizadas con inmuebles	6.384
Exposiciones en situación de impago	13.223
Exposiciones de alto riesgo	9.617
Bonos garantizados	0
Exposiciones frente a entidades y empresas con calificación crediticia a corto plazo	0
Organismos de inversión colectiva (IIC)	0
Renta variable	2.078
Otras exposiciones	3.821
	<b>67.502</b>
Exposiciones de titulización	2.503
	<b>70.005</b>
<b>Total requerimientos mínimos de recursos propios por riesgo de crédito</b>	<b>70.005</b>

### **3.3 Evaluación de la suficiencia del capital y de la liquidez**

De conformidad con lo establecido en la normativa de solvencia, la Caja dispone de un proceso de auto-evaluación de su capital. Este proceso se encuentra integrado por un conjunto de estrategias y procedimientos sólidos y exhaustivos que permiten evaluar y mantener de forma permanente los importes, los tipos y la distribución tanto de su capital interno como de los recursos propios que considera adecuados para cubrir, según su naturaleza y nivel, todos los riesgos a los que esté o pueda estar expuesto.

El citado proceso asegura la adecuada relación entre el perfil de riesgos de la Caja y los recursos propios que efectivamente mantiene, tanto en términos absolutos como de composición.

En el marco de su gestión de riesgos, la Caja procede de manera continuada a identificar, medir, controlar y mitigar los riesgos a los que su actividad se encuentra sujeta, incorporándose las conclusiones de esta gestión al proceso de auto-evaluación del capital, el cual comprende la estimación actual y futura (bajo distintos escenarios) de los recursos propios computables y de los requerimientos de capital conforme a los riesgos inherentes a su actividad, el entorno económico en que opera, los sistemas de gobierno, gestión y control de los riesgos, el plan estratégico de negocio, la calidad o composición de los recursos propios disponibles y las posibilidades reales de obtención de mayores recursos propios en caso de que ello fuera necesario. Para ello, una vez calculados los recursos propios necesarios en el Pilar 1 de Basilea, la Caja revisa y valora los demás riesgos o factores no considerados en aquél y que por su relevancia deben ser tenidos en cuenta, estimando los recursos propios que se necesitan para cubrir todos los riesgos y mantener una holgura adecuada respecto a las necesidades mínimas legales de recursos propios del Pilar 1.

El proceso de auto-evaluación del capital implementado permite concluir que el nivel de capitalización de la Caja es adecuado, cubriendo los requerimientos (Pilar 1 y Pilar 2) actuales de recursos propios y los previstos en el período objeto de proyección (2018-2020). Así mismo, los ratios de capital superan los niveles mínimos requeridos formalmente por el supervisor.

Adicionalmente, la Caja dispone de un marco de gobierno para la gestión y el control del riesgo de liquidez y financiación, siendo sus principales características las siguientes:

- La Entidad es responsable de definir procesos para la identificación, medición, control y gestión del riesgo de liquidez y financiación, teniendo en cuenta su modelo de negocio, la situación actual y potencial del entorno, así como su posición en cada momento.
- La Caja se ha fijado como objetivo mantener unos activos líquidos y una estructura de financiación que, de acuerdo con su objetivo estratégico y sobre la base del MAR aprobado por el Consejo Rector, le permita atender con normalidad sus compromisos de pago a un coste razonable, ya sea en condiciones de normalidad o en una situación de estrés.
- El conjunto de indicadores formulados en el MAR, tanto de primer como de segundo nivel, cubren el riesgo de liquidez y financiación calificado como relevantes en la Caja. La calibración de tales indicadores refleja un apetito por el riesgo bajo en lo que respecta a los riesgos de liquidez y financiación.
- Disponibilidad de herramientas específicas de gestión y de control del riesgo de financiación, procediendo a proyectar sus necesidades de financiación a diferentes plazos de acuerdo con el gap comercial previsto durante el período considerado, los vencimientos de la financiación mayorista, los activos pignoraes, las necesidades de cobertura de los requerimientos de recursos propios, etc.
- Existencia de un Plan de Contingencia y un plan de Recuperación que incluyen indicadores de seguimiento para la detección temprana de una situación de tensión o crisis de liquidez, la definición de potenciales medidas a adoptar en esa situación, así como un sistema de gestión y activación de crisis, que incluye procesos de comunicación al supervisor y al mercado. La holgada posición de liquidez de la Entidad, su modelo de negocio y la prudente gestión que la caracteriza conllevan que los niveles que darían lugar a la activación de un Plan de Contingencia (y en caso de agravamiento, del Plan de Recuperación) no hayan sido no ya alcanzados históricamente, sino que el margen de holgura sobre los mismos haya sido elevado incluso en los momentos más adversos de la reciente crisis financiera.

## **RIESGOS DE CRÉDITO Y DE DILUCIÓN**

### **4.1 Información general**

#### **4.1.1 Definición de exposiciones deterioradas y determinación de las correcciones de valor**

En la memoria de las cuentas anuales se recogen los principios, las políticas contables y los criterios de valoración aplicados de conformidad con la normativa vigente, describiéndose los planteamientos y métodos empleados para determinar el deterioro de los activos financieros.

Un **activo** financiero se considera **deteriorado** (y, consecuentemente, se corrige su valor en libros para reflejar el efecto de su deterioro) cuando existe una evidencia objetiva de que se han producido eventos que dan lugar a:

- En el caso de instrumentos de deuda (créditos y valores representativos de deuda), un impacto negativo en los flujos de efectivo futuros que se estimaron en el momento de formalizarse la transacción.
- En el caso de instrumentos de capital, que no pueda recuperarse íntegramente su valor en libros.

La Entidad dispone de criterios que permiten identificar los acreditados con debilidades o evidencias objetivas de deterioro y clasificarlos en función de su riesgo de crédito. Los instrumentos

de deuda no incluidos en la cartera de activos financieros mantenidos para negociar, así como las exposiciones fuera de balance, se clasifican, en función del riesgo de crédito por insolvencia, en:

- Riesgo normal: operaciones que no cumplen los requisitos para clasificarlas en otras categorías.
- Riesgo normal en vigilancia especial: operaciones que, sin cumplir con los criterios para clasificarlas individualmente como riesgo dudoso o fallido, presentan debilidades que pueden suponer pérdidas superiores a las de otras operaciones similares clasificadas como riesgo normal.
- Riesgo dudoso:
  - Por razón de la morosidad del titular: operaciones con algún importe vencido por principal, intereses o gastos pactados contractualmente, con carácter general, con más de 90 días de antigüedad, salvo que proceda clasificarlos como fallidos. También se incluyen en esta categoría las garantías concedidas cuando el avalado haya incurrido en morosidad de la operación avalada. Asimismo, se incluyen los importes de todas las operaciones de un titular cuando las operaciones con importes vencidos con carácter general, según se ha indicado anteriormente, de más de 90 días de antigüedad, sean superiores al 20% de los importes pendientes de cobro.
  - Por razones distintas de la morosidad del titular: operaciones en las que, sin concurrir las circunstancias para clasificarlas en las categorías de fallidos o dudosos por razón de la morosidad, se presenten dudas razonables sobre su reembolso total en los términos pactados contractualmente; así como las exposiciones fuera de balance no calificadas como dudosas por razón de la morosidad cuyo pago por la Caja sea probable y su recuperación dudosa.
- Riesgo fallido: la Entidad da de baja del balance aquellas operaciones que tras un análisis individualizado se consideren de muy difícil recuperación. Dentro de esta categoría se incluyen los riesgos de los clientes que están en concurso de acreedores con petición de liquidación, así como las operaciones clasificadas como dudosas por razones de morosidad con una antigüedad superior a los cuatro años, salvo aquellos saldos que cuenten con garantías eficaces suficientes. Igualmente se incluyen operaciones que, sin presentar ninguna de las dos situaciones anteriores, sufren un deterioro notorio e irrecuperable de su solvencia. En las situaciones anteriores, la Caja da de baja del balance cualquier importe registrado junto con su provisión, sin perjuicio de las actuaciones que puedan llevarse a cabo para intentar conseguir su cobro hasta que no se hayan extinguido definitivamente los derechos a percibirlo, ya sea por prescripción, condonación u otras causas.

Como criterio general, la corrección del valor en libros de los instrumentos financieros por causa de su deterioro se efectúa con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio en el que tal deterioro se manifiesta. Las recuperaciones de las pérdidas por deterioro previamente registradas, en caso de producirse, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio en el que el deterioro se elimina o se reduce.

Cuando se considera remota la recuperación de cualquier importe registrado, éste se elimina del balance de situación consolidado sin perjuicio de las actuaciones que puedan llevarse a cabo para intentar conseguir su cobro hasta tanto no se hayan extinguido definitivamente sus derechos, sea por prescripción, condonación u otras causas.

La cobertura del riesgo de crédito se establece recogiendo la mejor estimación sobre las pérdidas inherentes existentes por riesgo de crédito en la cartera de instrumentos de deuda y otros activos y compromisos y garantías financieras con riesgo crediticio de conformidad con lo establecido por la normativa vigente. Los principales métodos utilizados para determinar las **correcciones de valor** por deterioro de activos y las **provisiones** por riesgos y compromisos contingentes varían, conforme

a la normativa contable en vigor, en función de la tipología y clasificación contable del instrumento en cuestión:

- *Instrumentos de deuda valorados a coste amortizado*: el cálculo de las correcciones de valor de las operaciones calificadas como dudosas se realiza mediante una estimación de las pérdidas esperadas, entendidas como la diferencia entre el importe de la exposición y los flujos futuros de efectivo estimados. Dependiendo de las características de cada exposición y de la contraparte, dicha estimación se puede realizar de manera individualizada o colectiva.
- *Instrumentos de deuda o de capital clasificados como disponibles para la venta*: la pérdida por deterioro equivale a la diferencia entre el coste de adquisición de dicho instrumento (neto de cualquier amortización de principal en el caso de instrumentos de deuda) y su valor razonable, una vez deducida cualquier pérdida por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Cuando existe una evidencia objetiva de que las diferencias negativas surgidas en la valoración de estos activos tienen su origen en un deterioro de los mismos dejan de presentarse en el epígrafe de patrimonio "Ajuste por Valoración –Activos Financieros Disponibles para la Venta" y se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias. En el caso de que posteriormente se recupere la totalidad o parte de las pérdidas por deterioro, su importe se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se produce la recuperación (en el epígrafe "Ajuste por Valoración - Activos Financieros Disponibles para la Venta" del balance de situación en el caso de instrumentos de capital).

- *Instrumentos de capital valorados al coste*: las pérdidas por deterioro equivalen a la diferencia entre el valor en libros y el valor actual de los flujos de caja futuros esperados, actualizados al tipo de rentabilidad de mercado para valores similares.

Las pérdidas por deterioro se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se manifiestan minorando directamente el coste del instrumento. Estas pérdidas sólo pueden recuperarse posteriormente en el caso de venta de los activos.

#### **4.1.2 Valor y distribución de las exposiciones**

La distribución media del ejercicio 2017 y la existente a 31 de diciembre del citado ejercicio del **valor de las exposiciones** después de la aplicación de correcciones de valor por deterioro de activos y provisiones, así como de los factores de conversión (riesgo fuera de balance) y de los efectos de las técnicas de reducción del riesgo de crédito, **por categorías de activos** era la siguiente:

Distribución de las exposiciones netas ajustadas por categorías de activos (CRD IV / CRR)	Exposición media ejercicio 2017	Exposición a 31 de diciembre de 2017
Administraciones centrales y Bancos Centrales	313.533	449.515
Administraciones regionales y autoridades locales	20.505	17.773
Entes del sector público	10.754	8.294
Bancos multilaterales de desarrollo	0	0
Organizaciones internacionales	892	2.444
Entidades	107.104	46.990
Empresas	220.873	227.973
Minoristas	267.874	284.778
Exposiciones garantizadas con inmuebles	226.886	231.275
Exposiciones en situación de impago	129.973	127.411
Exposiciones de alto riesgo	75.800	80.139
Bonos garantizados	0	0
Exposiciones frente a entidades y empresas con calificación crediticia a corto plazo	0	0
Renta variable	28.221	24.874
Otras exposiciones	47.593	48.432
Exposiciones de titulización	54.526	51.728
<b>Total</b>	<b>1.504.535</b>	<b>1.601.626</b>

La **distribución** de las citadas exposiciones **por vencimientos residuales y categorías de activos** a 31 de diciembre de 2017 era la siguiente:

Distribución de las exposiciones netas ajustadas por categorías de activos (CRD IV / CRR)	Plazo de vencimiento residual a 31 de diciembre de 2017					
	A la vista	Hasta 3 meses	Entre 3 meses y 1 año	Entre 1 y 5 años	Más de 5 años	Total
Administraciones centrales y Bancos Centrales	-		170.645		278.870	449.515
Administraciones regionales y autoridades locales	-	315	1.260	13.160	3.038	17.773
Entidades del sector público y otras instituciones públicas sin fines de lucro	-	238	1.142	1.141	5.772	8.294
Bancos multilaterales de desarrollo	-	-	-	-	-	-
Organizaciones internacionales	-			1.990	455	2.445
Entidades	-	45.624	42	923	402	46.990
Empresas	4.379	8.510	64.717	44.789	105.577	227.973
Minoristas	0	9.512	49.870	97.510	127.886	284.778
Exposiciones garantizadas con inmuebles	0	4	263	6.122	224.887	231.275
Exposiciones en situación de impago	3.553	47	12.068	8.997	102.744	127.409
Exposiciones de alto riesgo	516	10.327	2.491	7.812	58.993	80.139
Bonos garantizados	-	-	-	-	-	-
Exposiciones frente a entidades y empresas con calificación crediticia a corto plazo	-	-	-	-	-	-
Organismos de inversión colectiva (IIC)	-	-	-	-	-	-
Renta variable	-	-	-	-8.667	33.540	24.874
Otras exposiciones	-	670	931	15.526	31.305	48.432
Exposiciones de titulización	83	3	89	2.690	51.406	54.271
<b>TOTAL</b>	<b>8.531</b>	<b>75.249</b>	<b>303.519</b>	<b>191.993</b>	<b>1.024.875</b>	<b>1.604.166</b>

Atendiendo a su **distribución por sectores de actividad**, el valor a 31 de diciembre de 2017 de las citadas exposiciones, de las exposiciones originales (antes de la aplicación de correcciones de valor por deterioro de activos, provisiones y factores de conversión, así como de las técnicas de reducción del riesgo de crédito) y de las provisiones para riesgos contingentes y correcciones de valor por deterioro de activos no computadas como recursos propios era el siguiente:

Distribución de las exposiciones por sectores de actividad	Exposiciones originales no deterioradas	Exposiciones originales deterioradas	De las que: Exposiciones en mora	Correcciones de valor y provisiones	Exposiciones netas
Administraciones Públicas	190.242	53.932	0	-28.188	197.038
Bienes raíces	3.230	1.838		-1.326	3.632
Consumo no básico	35.194	43.260			76.990
Energía fósil	48.866				48.786
Finanzas no bancarias	32.907	4.328		-2.796	30.699
Industria manufacturera	20.144	5.629		-2.733	21.031
Hogares (personas físicas)	321.176	10.456		-3.772	307.973
Materiales básicos	61				48
Productos de primera necesidad	217.087	82.281		-31.950	250.257
Servicios financieros	503.993				496.627
Salud y asistencia	3.497	2.691		-1.673	4.135
Servicios empresariales y profesionales	38.167	1.373		-887	36.242
Suministros de utilidad pública	5.393	2.564		-2.277	5.487
Telecomunicaciones y tecnología	97.377	9.357		-3.804	96.090
Transporte y logística	23.579	6.615		-3.433	25.881
Desconocido y no sectorizables (*)	3.286	1.244	0	-919	3.250
<b>TOTAL</b>	<b>1.544.198</b>	<b>225.569</b>	<b>0</b>	<b>-83.758</b>	<b>1.604.166</b>

(\*) Exposiciones correspondientes a activos que no suponen un riesgo con una contraparte externa o bien no se ha identificado el sector al que ésta corresponde.

Desde el punto de vista de su **distribución geográfica**, el valor de las exposiciones y de las provisiones para riesgos contingentes y correcciones de valor por deterioro de activos no computadas como recursos propios a 31 de diciembre de 2017 corresponde íntegramente a España.

#### **4.1.3 Resultados por deterioro de activos y provisiones**

A 31 de diciembre de 2017, las correcciones de valor por deterioro de activos y las provisiones por riesgos y compromisos contingentes registradas en el balance de situación del Grupo presentaban el siguiente detalle:

<b>Fondos de cobertura del riesgo de crédito</b>	<b>Cobertura específica</b>	<b>Cobertura genérica</b>	<b>Total</b>
Instrumentos de deuda a coste amortizado	83.808	6.775	90.583
Instrumentos de deuda disponibles para la venta	0	10	10
Riesgos y compromisos contingentes	806	829	1.635
<b>Total</b>	<b>84.614</b>	<b>7.614</b>	<b>92.228</b>

Los movimientos producidos en el ejercicio 2017 en las correcciones de valor por deterioro de activos y las provisiones para riesgos y compromisos contingentes han sido los siguientes:

<b>Movimientos en las correcciones de valor por deterioro de activos y provisiones</b>	<b>Correcciones de valor por deterioro de activos</b>	<b>Provisiones para riesgos y compromisos contingentes</b>
<b>Saldo inicial</b>	<b>79.507</b>	<b>3.668</b>
Dotaciones del ejercicio	44.832	230
Importes revertidos en el ejercicio	-28.682	-2.270
Movimientos con reflejo en resultados	16.150	-2.040
Otros movimientos sin reflejo en resultados	-4.760	7
<b>Saldo final</b>	<b>90.897</b>	<b>1.635</b>

En la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2017, las pérdidas y saneamientos netos de activos ascendieron a 20.932 miles de euros, registrándose, asimismo dentro de este epígrafe, reversiones de pérdidas previamente reconocidas en activos fallidos por importe de 1.523 miles de euros.

#### **4.1.4 Riesgo de contraparte**

Por riesgo de crédito de contraparte se entiende el riesgo de que la contraparte pueda incurrir en incumplimiento antes de la liquidación definitiva de los flujos de caja en operaciones de derivados, operaciones con compromiso de recompra, operaciones de préstamo de valores o de materias primas, operaciones con liquidación diferida y operaciones de financiación de garantías.

La Entidad no tiene saldos relevantes en este tipo de riesgo por lo que el mismo no presenta una importancia relativa.

A 31 de diciembre de 2017, la exposición por riesgo de crédito de contraparte ascendía a 310 miles de euros conforme al siguiente detalle:

Concepto	Importe de la exposición
Valor razonable positivo de los contratos	2.512
Menos: efecto de acuerdos de compensación	2.203
Exposición crediticia después de la compensación	310
Menos: efecto de las garantías recibidas	-
<b>Exposición crediticia en derivados después de la compensación y de las garantías</b>	<b>310</b>

Habiendo sido calculado el valor de la exposición conforme a los siguientes métodos:

Método aplicado	Importe de la exposición
Método del riesgo original	310
Método de valoración a precios de mercado	-
Método estándar	-
Método de los modelos internos	-
<b>Total</b>	<b>310</b>

## 4.2 Información complementaria

### 4.2.1 Exposiciones ponderadas por riesgo. Método estándar

Los requerimientos mínimos de recursos propios por riesgo de crédito conforme al Pilar 1 se han calculado de conformidad con lo establecido por el Reglamento Europeo 575/2013 y demás normativa vigente. Para calcular las exposiciones ponderadas por riesgo se ha aplicado el método estándar, utilizando en ese proceso las calificaciones crediticias efectuadas por agencias de calificación externa reconocidas como elegibles por las autoridades competentes (Standard & Poors, Moody's, Fitch y DBRS) como agencia de calificación a considerar (en adelante, ECAI designada) para la determinación de las ponderaciones de riesgo aplicables a sus exposiciones.

Sin perjuicio de ello, el volumen de exposiciones cuya ponderación es el resultado de aplicar una calificación de una ECAI designada es reducido, tal y como puede apreciarse en el siguiente cuadro, en el que se recogen los valores de exposición antes y después de la aplicación de las técnicas de reducción del riesgo de crédito ("técnicas CRM") y de los factores de conversión ("CCFs"), para cada porcentaje de ponderación aplicado en función del grado de calidad crediticia, a 31 de diciembre de 2017 (cifras en miles de euros):

Distribución por grados de calidad crediticia de las exposiciones para las que se han empleado ratings externos	Exposición neta sin ajustar (antes de técnicas CRM y CCFs)	Exposición neta ajustada por técnicas CRM	Exposición neta ajustada por técnicas CRM y CCFs
0%	0	0	0
20%	13.934	13.934	13.934
50%	43.604	43.604	43.562
100%	2.484	2.484	2.484
150%			
350%	290	290	290
1250%	712	712	712
<b>Total exposiciones calificadas</b>	<b>61.024</b>	<b>61.024</b>	<b>60.982</b>
<b>Total exposiciones sujetas a requerimientos por riesgo de crédito</b>	<b>1.680.178</b>	<b>1.675.629</b>	<b>1.598.335</b>

Debido a la composición y características de la cartera, el uso de calificaciones de ECAI designadas se concentra en su práctica totalidad en la cartera de renta fija, incluidas las exposiciones de titulización. De acuerdo con lo establecido por la normativa vigente, la utilización de calificaciones de ECAI debe ser continuada y consistente en el tiempo para todas las exposiciones pertenecientes a una misma categoría. Las categorías de exposición para las que se emplearon calificaciones de ECAI a 31 de diciembre de 2017 son Entidades, Empresas y Exposiciones de titulización.

En función del número de calificaciones crediticias de una exposición por distintas ECAIs, el tratamiento a efectos del cálculo de la exposición ponderada por riesgo difiere:

- Cuando para una exposición calificada sólo está disponible una calificación crediticia efectuada por una ECAI designada, se utiliza esa calificación para determinar la ponderación de riesgo de la referida exposición.
- En el caso de que para una exposición calificada estén disponibles dos calificaciones crediticias efectuadas por ECAI designadas y dichas calificaciones correspondan a dos ponderaciones de riesgo diferentes, se aplica a la exposición la ponderación de riesgo más alta.
- Si para una exposición calificada están disponibles más de dos calificaciones crediticias realizadas por ECAI designadas, se utilizan las dos calificaciones crediticias que produzcan las ponderaciones de riesgo más bajas. Si las dos ponderaciones de riesgo más bajas coinciden, se aplica esa ponderación; si no coinciden, se aplica la más alta de las dos.

Siguiendo un criterio de prudencia y rigor en la utilización de calificaciones crediticias externas, el Grupo informa para cada exposición de todas las calificaciones existentes (emisores y emisiones, calificaciones a corto plazo, etc. de cada ECAI), garantizando de este modo el fiel cumplimiento de la legislación vigente. En este marco de prudencia, el Grupo no utiliza calificaciones crediticias de emisiones públicas de valores para su asignación, mediante un proceso específico implementado al respecto, a activos comparables no incluidos en la cartera de negociación.

A 31 de diciembre de 2017, no existían importes de exposiciones deducidas directamente de los recursos propios, recogiendo a continuación la distribución por porcentajes de ponderación (en función del grado de calidad crediticia) de la totalidad de las exposiciones sujetas a requerimientos por riesgo de crédito (con independencia del uso o no de calificaciones externas) a la citada fecha:

Distribución de las exposiciones por grados de calidad crediticia	Exposición neta sin ajustar (antes de técnicas CRM y CCFs)	Exposición neta ajustada por técnicas CRM	Exposición neta ajustada por técnicas CRM y CCFs
0%	487.305	490.807	481.967
10%	0	0	0
20%	60.521	60.521	60.521
35%	219.778	219.778	218.526
50%	43.604	43.604	43.562
75%	335.958	329.043	284.778
100%	434.550	360.921	346.995
150%	176.971	165.815	156.847
250%	3.581	3.581	3.581
350%	290	290	290
1250%	1.268	1.268	1.268
<b>Total</b>	<b>1.763.826</b>	<b>1.675.628</b>	<b>1.598.335</b>

**4.2.2 Operaciones de titulización**

Los principales objetivos de una operación de titulización se pueden resumir del siguiente modo:

- Optimización de la estructura financiera, con especial énfasis en la gestión de la liquidez
- Favorecer el crecimiento del negocio
- Herramienta de gestión del riesgo estructural de balance
- Transferencia de determinados riesgos (crédito, prepagos, etc.)

Dado el carácter multicedente de las titulizaciones en las que la Entidad ha participado, existen una serie de funciones desempeñadas a nivel centralizado por los responsables del diseño y emisión de la titulización. Sin perjuicio de ello, las principales funciones desempeñadas por la Entidad en los procesos de titulización en los que participa son las siguientes:

- Selección de la cartera
- Documentación
- Gestión financiera (retención de posiciones)
- Administración y contabilización de la cartera titulizada

En este contexto, en los últimos ejercicios la Entidad ha participado en varias operaciones de titulización, todas ellas de activos, tradicionales y de carácter multicedente. A continuación, se muestran los principales datos a 31 de diciembre de 2017 de las titulizaciones vivas en cuya originación participó la Entidad y las posiciones retenidas por ésta (importes en miles de euros):

Titulizaciones originadas	ECAI designadas	Fecha de originación	Tipo de exposiciones	Exposiciones titulizadas (total)	Participación de la Entidad (%)	Posiciones retenidas por la Entidad	Valor de la exposición deducido de recursos propios	Requerim. de recursos propios
Rural Hipotecario V,F.T.H.	MOODY'S	2003/10/28	Hipotecas residenciales	872	1,0%	944	0	170
Rural Hipotecario VI,F.T.A.	MOODY'S, FITCH	2004/07/07	Hipotecas residenciales	1.611	1,2%	1.009	0	49
Rural Hipotecario VII,F.T.A.	MOODY'S, FITCH	2005/04/29	Hipotecas residenciales	1.025	0,5%	551	0	81
Rural Hipotecario VIII,F.T.A.	MOODY'S, FITCH	2006/05/26	Hipotecas residenciales	3.041	1,0%	2.913	0	178
Rural Hipotecario IX,F.T.A.	MOODY'S, FITCH	2007/03/28	Hipotecas residenciales	5.810	1,2%	5.546	0	262
Rural Hipotecario X,F.T.A.	DBRS, FITCH	2008/06/25	Hipotecas residenciales	10.124	1,5%	9.493	0	344
Rural Hipotecario XI,F.T.A.	DBRS, FITCH	2009/02/25	Hipotecas residenciales	12.831	1,5%	14.358	0	514
Rural Hipotecario XII,F.T.A.	DBRS, FITCH	2009/11/04	Hipotecas residenciales	11.297	2,5%	14.172	0	584
Rural Hipotecario XVI,F.T.A.	DBRS, FITCH	2013/07/24	Hipotecas residenciales	31.120	32,9%	35.096	0	125
Rural Hipotecario XVII,F.T.A.			Hipotecas residenciales	15.174	27,0%	5.301	0	18
Rural Hipotecario Global I, F.T.A.	MOODY'S, FITCH	2005/11/18	Hipotecas residenciales	3.297	1,5%	2.310	0	176
				<b>96.202</b>		<b>91.693</b>	<b>0</b>	<b>2.503</b>

El cálculo de las exposiciones ponderadas por riesgo y los requerimientos mínimos de recursos propios se realiza de conformidad con lo establecido por el Reglamento Europeo 575/2013 para la aplicación del método estándar a las exposiciones de titulización.

Al cierre del ejercicio 2017, el desglose de las exposiciones titulizadas atendiendo a su situación financiera y contable era el siguiente (exposiciones titulizadas correspondientes a la Entidad, expresadas en miles de euros):

Titulizaciones originadas	Tipo de exposiciones	Exposiciones titulizadas no dudosas	Exposiciones titulizadas dudosas	Correcciones de valor por deterioro de activos	Exposiciones titulizadas no dudosas "ajustadas a C.14" (*)	Exposiciones titulizadas dudosas "ajustadas a C.14" (*)
Rural Hipotecario V,F.T.H.	Hipotecas residenciales	872	0	0	872	0
Rural Hipotecario VI,F.T.A.	Hipotecas residenciales	1.556	0	0	1.611	0
Rural Hipotecario VII,F.T.A.	Hipotecas residenciales	1.024	0	0	1.025	0
Rural Hipotecario VIII,F.T.A.	Hipotecas residenciales	2.905	195	62	2.849	192
Rural Hipotecario IX,F.T.A.	Hipotecas residenciales	5.581	255	30	5.556	254
Rural Hipotecario X,F.T.A.	Hipotecas residenciales	9.988	0	36	10.124	0
Rural Hipotecario XI,F.T.A.	Hipotecas residenciales	12.831	0	12	12.831	0
Rural Hipotecario XII,F.T.A.	Hipotecas residenciales	11.296	0	14	11.297	0
Rural Hipotecario XVI,F.T.A.	Hipotecas residenciales	30.883	78	70	31.041	79
Rural Hipotecario XVII,F.T.A.	Hipotecas residenciales	15.194	0	9	15.174	0
Rural Hipotecario Global I, F.T.A.	Hipotecas residenciales	3.206	90	81	32.060	91
		<b>95.342</b>	<b>619</b>	<b>314</b>	<b>95.587</b>	<b>615</b>

Atendiendo a su ponderación de riesgo, la distribución de las exposiciones de titulación (retenidas y adquiridas a terceros) era la siguiente a 31 de diciembre de 2017:

Exposiciones de titulación Distribución por ponderaciones de riesgo	Exposición neta antes de técnicas CRM y factores de conversión	Requerimientos de recursos propios
20%	13.934	223
50%	30.462	1.218
100%	2.484	199
350%	290	81
1250%	1.268	1.268
Otras ponderaciones	0	1.325
Menos: Reducción de los requerimientos por aplicación del límite de las exposiciones titulizadas	-	-1.811
<b>Total exposiciones de titulación sujetas a requerimientos por riesgo de crédito</b>	<b>48.438</b>	<b>2.503</b>

La Entidad no ha participado en ninguna titulación sintética ni con estructuras autorrenovables.

El **tratamiento contable de las transferencias de activos financieros** está condicionado por la forma en que se traspasan a terceros los riesgos y beneficios asociados a los activos que se transfieren:

- Si los riesgos y beneficios se traspasan sustancialmente, el activo financiero transferido se da de baja del balance, reconociéndose separadamente cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia.
- Si se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido, éste no se da de baja del balance y se continúa valorando con los mismos criterios utilizados antes de la transferencia. Por el contrario, se reconocen contablemente:
  - Un pasivo financiero asociado por un importe igual al de la contraprestación recibida, que se valora posteriormente a su coste amortizado.

- Tanto los ingresos del activo financiero transferido (pero no dado de baja) como los gastos del nuevo pasivo financiero.
- Si ni se transfieren ni se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido, se distingue entre:
  - Si la entidad cedente no retiene el control del activo financiero transferido, éste se da de baja del balance y se reconoce separadamente cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia.
  - Si la entidad cedente retiene el control del activo financiero transferido, continúa reconociéndolo en el balance por un importe igual a su exposición a los cambios de valor que pueda experimentar y reconoce un pasivo financiero asociado al activo financiero transferido. El importe neto del activo transferido y el pasivo asociado es el coste amortizado de los derechos y obligaciones retenidos si el activo transferido se mide por su coste amortizado o el valor razonable de los derechos y obligaciones retenidos si el activo transferido se mide por su valor razonable.

Conforme a la normativa contable de Banco de España y las características de las respectivas titulaciones, todas las exposiciones titulizadas con posterioridad al 31 de diciembre de 2003 se mantienen en el balance de situación de la Entidad hasta su completa amortización, sin que se haya registrado resultado alguno por este concepto.

#### **4.2.3 Técnicas de reducción del riesgo de crédito**

En el cálculo de los requerimientos de recursos propios por riesgo de crédito, la Caja ha aplicado las reglas establecidas en el Capítulo Cuarto del Título II, Parte Tercera del Reglamento Europeo 575/2013, recogiendo a continuación los aspectos más destacables a 31 de diciembre de 2017.

##### ***a) Técnicas de reducción de riesgo de crédito empleadas***

Las principales técnicas de reducción de riesgo de crédito aplicadas en el cálculo de los requerimientos de recursos propios (método estándar), siempre y cuando cumplan todos y cada uno de los requisitos de admisibilidad establecidos por la legislación vigente, han sido las siguientes:

- Acuerdos marco de compensación relativos a operaciones con compromiso de recompra, operaciones de préstamo de valores y otras operaciones vinculadas al mercado de capitales
- Garantías reales de naturaleza financiera, entre las que cabe destacar depósitos en efectivo, valores representativos de deuda, acciones, bonos convertibles y participaciones en instituciones de inversión colectiva. Los activos financieros pignorados quedan asociados informáticamente a las posiciones de riesgo que garantizan que su disposición queda bloqueada por los sistemas y se actualiza automáticamente su valoración a precios de mercado.
- Garantías de firma.

A ellas cabe añadir las garantías de naturaleza hipotecaria, que si bien bajo el método estándar no son consideradas una “técnica de reducción del riesgo de crédito” (en el sentido estricto del término, es decir, técnicas a las que les es de aplicación el Capítulo Cuarto del Título II, Parte Tercera del Reglamento Europeo 575/2013 y como tales se reflejan de manera diferenciada en los estados de solvencia), tienen una elevada relevancia en el cálculo de los requerimientos de recursos propios, procediendo bajo determinadas condiciones a su reducción a través de la ponderación en base a la cual calcular los activos ponderados por riesgo.

Para ello la Entidad cuenta con un robusto proceso hipotecario que tiene como base las tasaciones por expertos independientes. Se procede periódicamente a la selección de las empresas tasadoras,

ajenas a la Caja y que deben tener la homologación del Banco de España. El proceso de tasación es absolutamente independiente de la red comercial, llevándose a cabo de manera centralizada y seleccionándose la tasadora que se asigna a cada valoración de forma aleatoria. De esta manera está garantizado que las operaciones de cualquier oficina sean valoradas por diferentes sociedades de tasación.

La política de riesgos determina que los bienes objeto de garantía hipotecaria deben estar situados en zonas consolidadas donde exista un mercado inmobiliario suficientemente amplio que facilite la venta en caso de ser necesario. Una vez formalizada la operación, el proceso hipotecario implementado garantiza la correcta instrumentalización de la garantía en escritura pública y su inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente.

***b) Políticas y procedimientos de gestión y valoración de garantías***

Las técnicas de reducción del riesgo de crédito empleadas, así como las medidas y disposiciones adoptadas y los procedimientos y políticas aplicados proporcionan coberturas del riesgo de crédito jurídicamente válidas y eficaces en todas las jurisdicciones relevantes. En este sentido, la Asesoría Jurídica de la Caja con apoyo del Grupo Caja Rural ejerce un papel activo en la elaboración y el análisis de todos los contratos que se utilizan para la constitución de cualquier tipo de garantía o colateral, garantizando que en los mismos se reconoce la posibilidad de exigir jurídicamente la liquidación de las mismas en cualquier jurisdicción atendiendo a la normativa vigente en cada momento.

Adicionalmente, la Caja dispone de sistemas y procedimientos de revisión continua o periódica (según el tipo de colateral) del valor de sus garantías, cuyas conclusiones son consideradas en el cálculo de la reducción de los requerimientos de recursos propios por riesgo de crédito. En el caso particular de las garantías hipotecarias, existen procesos de actualización periódica del valor durante todo el ciclo de vida del producto, cubriendo el riesgo de la volatilidad del mercado inmobiliario y permitiendo una adecuada cobertura y cálculo de capital de las operaciones desde la formalización hasta su vencimiento.

Por lo que respecta a las operaciones de derivados, al objeto de reducir la exposición al riesgo de contrapartida la Caja aplica la compensación del riesgo de crédito de las posiciones cuya contrapartida sea una entidad financiera con la que se haya suscrito un contrato marco CMOF o ISDA, contratos que permiten la compensación de las posiciones cuyo valor de mercado sea negativo con aquellas posiciones con valor de mercado positivo frente a una misma entidad. A 31 de diciembre de 2017 no existían acuerdos de compensación.

La aplicación de garantías a efectos del cálculo de los requerimientos de recursos propios es el resultado de un análisis exhaustivo de todas y cada una de las condiciones de admisibilidad a un doble nivel:

- Tipología de técnicas de reducción del riesgo de crédito, habiéndose aplicado criterios estrictos y prudentes, adecuadamente documentados, en la evaluación del cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa vigente para cada tipo de garantía (o instrumento similar)
- Garantía o instrumento similar de manera individual: para cada garantía o colateral concreto perteneciente a una de las técnicas de reducción del riesgo de crédito consideradas admisibles conforme al análisis anterior, los sistemas desarrollados verifican de manera individualizada el efectivo cumplimiento de los requisitos de admisibilidad, su valoración y realizan los ajustes correspondientes.

Entre las opciones planteadas por la normativa de solvencia para la consideración, bajo el método estándar, de las técnicas de reducción del riesgo de crédito, la Caja ha aplicado el método amplio de valoración de garantías, así como el método supervisor para el cálculo del valor ajustado de la exposición.

**c) Concentración de técnicas de reducción del riesgo de crédito**

La concentración de las técnicas de reducción de riesgo de crédito debe observarse desde una doble perspectiva:

- Tipología de técnicas de reducción del riesgo de crédito aplicadas: en el caso de la Entidad el volumen más representativo corresponde a operaciones con compromiso de recompra en las que el subyacente lo constituyen valores representativos de deuda de elevada calidad (Deuda Pública española en su práctica totalidad) depositados en la propia Entidad.
- Proveedores de garantías: el Grupo dispone de sistemas de evaluación continua de los riesgos crediticios indirectos, tales como los mantenidos frente a un mismo proveedor de garantías. En este sentido, las políticas y los procedimientos implantados procuran una adecuada diversificación del riesgo, siempre que las condiciones de los mercados lo permitan, vigilando sus concentraciones de riesgo y adoptando, en su caso, las medidas oportunas para corregir aquellas situaciones que comporten la asunción de un excesivo nivel de riesgo.

**d) Valor y distribución de las exposiciones cubiertas por tipos de garantía**

A continuación se muestra el valor total, a 31 de diciembre de 2017, de la exposición cubierta para cada categoría de exposición y tipo de garantía, tras la compensación, en su caso, entre las partidas del balance y fuera de balance así como la aplicación de los ajustes de volatilidad (cifras en miles de euros):

Distribución de las exposiciones por categorías de activos	Exposición neta antes de técnicas CRM y factores de conversión	Garantías de firma	Derivados de crédito	Garantías reales de naturaleza financiera
Administraciones centrales y Bancos Centrales	449.515	0	0	0
Administraciones regionales y autoridades locales	25.373	0	0	0
Entes del sector público	8.508	0	0	0
Bancos multilaterales de desarrollo	0	0	0	0
Organizaciones internacionales	0	0	0	0
Entidades	47.033	0	0	0
Empresas	241.578	-900	0	0
Minoristas	335.958	-2.602	0	0
Exposiciones garantizadas con inmuebles	232.527	0	0	0
Exposiciones en situación de impago	128.548	-169	0	0
Exposiciones de alto riesgo	89.090	0	0	0
Bonos garantizados	0	0	0	0
Exposiciones frente a entidades y empresas con calificación crediticia a corto plazo	0	0	0	0
Organismos de inversión colectiva (IIC)	0	0	0	0
Renta variable	24.874	0	0	0
Otras exposiciones	48.736	0	0	0
Exposiciones de titulización	51.728	0	0	0
<b>Total</b>	<b>1.683.468</b>	<b>-3.671</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Al cierre del ejercicio 2017 no se habían aplicado otras técnicas de reducción del riesgo de crédito diferentes de las señaladas en el cuadro anterior

## 5. RIESGO DE LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN

A 31 de diciembre de 2017, la Entidad no tenía cartera de negociación a efectos contables ni de solvencia.

## 6. RIESGO OPERACIONAL

El cálculo de los requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo operacional se ha realizado, aplicando el método del Indicador Básico, de conformidad con lo establecido en el título III de la Parte Tercera del Reglamento Europeo 575/2013. Los resultados del cálculo a 31 de diciembre de 2017 han sido los siguientes:

Requerimientos de recursos propios	Miles de euros
Ingresos relevantes ejercicio 2015	48.169
Ingresos relevantes ejercicio 2016	42.049
Ingresos relevantes ejercicio 2017	44.171
Media anual ingresos relevantes 2015 - 2017	44.796
<b>Requerimientos de recursos propios por riesgo operacional a 31 de diciembre de 2017</b>	<b>6.719</b>

Asimismo, la Entidad ha procedido a una revisión detallada del riesgo operacional al que se encuentra sujeta su actividad, de los requerimientos establecidos conforme al Pilar 1 (para los cuales se ha aplicado el método más conservador de los contemplados por la normativa vigente) y del marco de gestión y control del riesgo operacional, siendo su conclusión la no necesidad de mayores requerimientos de recursos propios por Pilar 2. En este sentido, históricamente la exposición de la Entidad a este riesgo ha sido reducida y la efectividad de las técnicas de mitigación, alta.

## 7. PARTICIPACIONES E INSTRUMENTOS DE CAPITAL NO INCLUIDOS EN LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN

### 7.1 Principios y políticas contables. Métodos de valoración aplicados

#### 7.1.1 Definición y clasificación de los instrumentos de capital

Un "*instrumento de capital*" es un negocio jurídico que evidencia una participación residual en los activos de la entidad que lo emite, una vez deducidos todos sus pasivos.

Con carácter general, los instrumentos de capital se *clasifican* a efectos de su valoración en alguna de las siguientes categorías:

- Activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias:
  - Cartera de negociación: incluye los activos financieros adquiridos con el objeto de beneficiarse a corto plazo de las variaciones que experimenten sus precios y los derivados financieros que no se consideran instrumentos de cobertura contable.

- Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias: son aquellos activos financieros designados como tales desde su reconocimiento inicial, cuyo valor razonable puede ser estimado de manera fiable y que cumplen alguna de las siguientes condiciones:
  - En el caso de instrumentos financieros híbridos en los que sea obligatorio separar el derivado o derivados implícitos del instrumento financiero principal, no sea posible realizar una estimación fiable valor razonable del derivado o derivados implícitos.
  - En el caso de instrumentos financieros híbridos en los que sea obligatorio segregar el derivado o derivados implícitos, se ha optado por clasificar, desde su reconocimiento inicial, el instrumento financiero híbrido en su conjunto en esta categoría, cumpliéndose para ello las condiciones establecidas en la normativa en vigor de que el derivado o derivados implícitos modifican de una manera significativa los flujos de efectivo que el instrumento financiero principal hubiese tenido si se hubiese considerado de manera independiente al derivado o derivados implícitos, y de que exista obligación de separar contablemente el derivado o derivados implícitos del instrumento financiero principal.
  - Cuando por clasificar un activo financiero en esta categoría se obtenga información más relevante porque con ello se eliminan o reducen significativamente inconsistencias en el reconocimiento o valoración (también denominadas asimetrías contables) que surgirían en la valoración de activos o pasivos o por el reconocimiento de sus ganancias o pérdidas con diferentes criterios.
- Activos financieros disponibles para la venta: en esta categoría se incluyen los instrumentos de capital propiedad del Grupo correspondientes a entidades que no sean dependientes, negocios conjuntos o asociadas y que no se hayan clasificado como a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias.
- Participaciones en entidades asociadas: incluye los instrumentos de capital emitidos por entidades asociadas en cuyo capital el Grupo participa de manera estable en el tiempo.

### **7.1.2 Valoración y registro de resultados**

Con carácter general, los instrumentos financieros se registran inicialmente por su **valor** razonable que, salvo evidencia en contrario, será su coste de adquisición. Posteriormente y con ocasión de cada cierre contable, se procede a valorarlos de acuerdo con los siguientes criterios:

- Los instrumentos de capital, excepto aquellos cuyo valor razonable no pueda determinarse de forma suficientemente objetiva, se valoran a su "valor razonable", sin deducir ningún coste de transacción en que pueda incurrirse en su venta o cualquier otra forma de disposición.  
Se entiende por "valor razonable" de un instrumento financiero, en una fecha dada, el importe por el que podría ser comprado o vendido en esa fecha entre dos partes interesadas, en condiciones de independencia mutua, y debidamente informadas en la materia, que actuasen libre y prudentemente. La referencia más objetiva y habitual del valor razonable de un instrumento financiero es el precio que se pagaría por el en un mercado organizado, transparente y profundo ("precio de cotización" o "precio de mercado").
- Cuando no existe precio de mercado para un determinado instrumento financiero para estimar su valor razonable se recurre al establecido en transacciones recientes de instrumentos análogos y, en su defecto, a modelos de valoración suficientemente contrastados por la comunidad financiera internacional, teniéndose en consideración las peculiaridades específicas del instrumento a valorar y, muy especialmente, los distintos tipos de riesgos que el instrumento lleva asociados. No obstante lo anterior, las propias

limitaciones de los modelos de valoración desarrollados y las posibles inexactitudes en las asunciones exigidas por estos modelos pueden dar lugar a que el valor razonable así estimado de un instrumento financiero no coincida exactamente con el precio al que el instrumento podría ser comprado o vendido en la fecha de su valoración.

- Las participaciones en el capital de otras entidades cuyo valor razonable no pueda determinarse de forma suficientemente objetiva se mantienen a su coste de adquisición, corregido en su caso, por las pérdidas por deterioro que hayan experimentado. Dichas pérdidas equivalen a la diferencia entre el valor en libros y el valor actual de los flujos de caja futuros esperados, actualizados al tipo de rentabilidad de mercado para valores similares.

Como norma general, las variaciones en el valor razonable de los instrumentos financieros se registran con contrapartida en la **cuenta de pérdidas y ganancias**, diferenciándose entre las que tienen su origen en dividendos (que se registran en el capítulo “Rendimiento de Instrumentos de Capital”), las originadas por el deterioro en la calidad crediticia de los activos y las que correspondan a otras variaciones en el precio de los activos, que se registran por su importe neto en el capítulo “Resultados de las Operaciones Financieras (neto)” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Excepcionalmente, los ajustes por cambios en el valor razonable con origen en “Activos financieros disponibles para la venta” se registran transitoriamente en el **patrimonio neto** como “Ajustes por valoración” salvo que procedan de diferencias de cambio con origen en activos financieros monetarios que se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias. Las partidas cargadas o abonadas en el epígrafe "Ajustes por valoración" permanecen formando parte del patrimonio neto del Grupo hasta tanto no se produce la baja en el balance de situación del activo en el que tiene su origen, en cuyo momento se cancelan contra la cuenta de pérdidas y ganancias.

## 7.2 Valor y distribución de las exposiciones

A 31 de diciembre de 2017, las participaciones e instrumentos de capital no incluidos en la cartera de negociación del Grupo ascendían a 34.781 miles de euros. Su composición atendiendo a la finalidad de la cartera, el tipo de contraparte y su cotización en mercados organizados, se muestra a continuación:

<b>Participaciones e instrumentos de capital no incluidos en la cartera de negociación</b>	<b>Miles de euros</b>
<b>Finalidad de la cartera:</b>	
Cartera mantenida con ánimo de venta	10.843
Cartera mantenida con fines estratégicos	23.938
	<b>34.781</b>
<b>Tipo de contraparte:</b>	
Acciones de entidades de crédito	3.211
Acciones de otras sociedades españolas	31.493
Acciones de otras sociedades extranjeras	77
Participaciones en fondos de inversión	0
	<b>34.781</b>
<b>Tipo de cotización:</b>	
Cotizados en mercados organizados	10.843
No cotizados	23.938
	<b>34.781</b>

Los resultados registrados en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2017 por venta o liquidación de estos instrumentos ascendieron a 6.385 miles de euros de beneficios netos, de los que 5.865 miles de euros corresponden a las plusvalías reconocidas por el traspaso de valores del Banco Cooperativo Español y Rural Grupo Asegurador a Grucajural.

A 31 de diciembre de 2017, los ajustes de valoración registrados contablemente en el patrimonio neto por variaciones en el valor razonable de los instrumentos de capital clasificados como “activos financieros disponibles para la venta” ascendían a (2.794) miles de euros. Conforme a lo establecido por el Reglamento Europeo 575/2013 y la Circular 2/2014 de Banco de España, de ese importe, (2.235) miles de euros se han considerado minusvalías en el capital de nivel 1 ordinario.

## 8. RIESGO DE TIPO DE INTERÉS EN POSICIONES NO INCLUIDAS EN LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN

El riesgo de tipo de interés se define como la posibilidad de sufrir pérdidas por el impacto negativo de las variaciones de los tipos de interés. Este riesgo varía en función de la estructura y fecha de depreciación de los activos, pasivos y operaciones fuera de balance.

Los principales indicadores utilizados para analizar la magnitud de la exposición al riesgo de tipo de interés son:

- Sensibilidad del margen financiero o de intermediación: se estima a través de la proyección a 12 meses del margen financiero en función del escenario (o escenarios) de tipos de interés previsto así como de un determinado comportamiento de las masas de balance, analizándose de forma global los desfases temporales que se producen entre los vencimientos y reprecitaciones de las distintas partidas de activo y pasivo.  
De este modo, trimestralmente se realiza una simulación del margen financiero para un período de 12 meses sobre la base de determinados supuestos de comportamiento como son el crecimiento de cada una de las partidas del balance, hipótesis de renovación respecto a diferenciales aplicados y a plazos de revisión de cada tipo de operación, supuestos relativos a amortizaciones anticipadas de préstamos y distintos escenarios de tipos de interés.
- Sensibilidad del valor económico: el nivel de riesgo también se analiza desde la perspectiva del valor económico, medido como el efecto de las variaciones de tipos de interés sobre el valor actual y los recursos propios de la entidad descontando los flujos futuros esperados.

A continuación se muestran los resultados obtenidos a 31 de diciembre de 2017 en los indicadores citados:

Indicadores riesgo de tipo de interés	Resultado
Sensibilidad margen financiero	8,08%
Sensibilidad valor económico	7,40%
<i>Pro memoria:</i>	
Margen financiero sensible	24.517
Valor económico	242.676

Los datos adjuntos se han calculado aplicando un desplazamiento paralelo de la curva de tipos de interés de doscientos puntos básicos al alza y a la baja.

De conformidad con su evolución histórica y el modelo estadístico desarrollado, los datos básicos del modelo utilizado para el tratamiento de los depósitos a la vista son los siguientes:

	% inestable	Sensibilidad a cambios de tipos (%)		Duración porcentaje estable (meses)		Plazo de reprecación (meses)	
		A subidas	A bajadas	En subidas	En bajadas	En subidas	En bajadas
Cuentas corrientes y de ahorro no remuneradas	10,00%			54	54	12	12
Cuentas corrientes y de ahorro remuneradas, de tipo administrado	100,00%	0,0001%	0,0001%	0,00	0,00	0,00	0,00

Fuente: RP52.

Los importes inestables se consideran con vencimiento inmediato a los efectos de valoración y medición del riesgo de interés, encontrándose los depósitos a la vista remunerados a interbancario referenciados en su mayor parte al euribor a tres meses.

El impacto potencialmente adverso para el Grupo se sitúa muy por debajo de los límites regulatorios (50% del margen financiero y 20% del valor económico) para ser considerada entidad *outlier* y exigir requerimientos de capital por este tipo de riesgo así como la adopción de medidas correctoras. Ello se encuentra corroborado por la experiencia histórica del Grupo, que acredita un impacto adverso potencialmente bajo de las variaciones de tipos de interés sobre el valor económico y el margen financiero, a lo que han contribuido los controles implantados y el seguimiento realizado de este riesgo.

### APALANCAMIENTO

Una de las principales causas de la crisis financiera mundial fue el excesivo apalancamiento en el sistema bancario, tanto dentro como fuera de balance. Por ello y con propósito de minimizar el riesgo, una de las principales novedades que introdujo Basilea III fue el establecimiento de un ratio regulatorio de apalancamiento.

El ratio de apalancamiento es una medida complementaria al resto de indicadores de capital y trata de alentar a las entidades para que mantengan estructuras de financiación prudentes, limitando el apalancamiento excesivo y evitando una desestabilización de la economía y el sistema bancario.

La conjugación de un modelo de negocio minorista, un perfil de riesgo medio – bajo y un adecuado nivel de capitalización permiten al Grupo obtener unas cifras de apalancamiento, conforme a la definición contemplada por el Reglamento Europeo 575/2013, que se sitúan holgada y estructuralmente por encima de los límites evaluados a nivel internacional para su entrada en vigor a partir del año 2018.

A continuación se muestran los resultados a 31 de diciembre de 2017 y una conciliación entre los estados financieros de la Entidad y la exposición considerada en el cálculo de la ratio de apalancamiento:

Ratio de apalancamiento	"Phase-in"	"Fully loaded"
Exposición:		
Operaciones de financiación de valores (art. 220 y 222 CRR)	0	0
Derivados	310	310
Otros activos	1.473.518	1.476.041
Otras partidas fuera de balance	75.622	75.622
	1.549.449	1.551.973
Capital de nivel 1	111.914	110.258
Ratio de apalancamiento	722,00%	710,00%

Conciliación exposición de apalancamiento con el balance	Importe
Activos totales según los estados financieros publicados	1.537.059
Exposiciones fuera de balance	75.622
Activos deducidos del capital de nivel 1	-21.598
Ajustes por derivados	-1.437
Ajustes por operaciones de financiación de valores (repos)	0
Otros ajustes	40.196
Exposición a efectos del ratio de apalancamiento	1.549.449

### ACTIVOS CON CARGAS

El concepto de activos con cargas (“asset encumbrance”) hace referencia a la parte del activo de la entidad, así como de los colaterales recibidos, que se encuentra comprometida como resultado de su utilización en operaciones de financiación garantizada.

A continuación se muestra el balance total de la Grupo a 31 de diciembre de 2017, distinguiendo los activos con cargas y los activos libres de cargas por tipo de activo. Los activos con cargas son aquellos activos que han sido pignoralados o transferidos sin darlos de baja de balance (titulizaciones) y el colateral recibido que cumple las condiciones para su reconocimiento en balance. Los activos sin carga son los activos que estarían disponibles para vender o ser aportados como garantía ante necesidades de liquidez. La mayor parte de dicho saldo son préstamos y créditos a clientes y títulos de renta fija.

	Activos con cargas		Activos sin cargas	
	Valor en libros	Valor razonable	Valor en libros	Valor razonable
Activos de la entidad	237.657		1.299.402	
Instrumentos de capital	-		32.979	
Valores representativos deuda	168.117	168.117	288.530	288.530
Préstamos a la vista	-		35.343	
Otros préstamos y créditos	69.540		857.552	
Otros activos	-		84.998	
Garantías reales recibidas		-		-
Instrumentos de capital		-		-
Valores representativos deuda		-		-
Préstamos a la vista		-		-
Otros préstamos y créditos		-		-
Otras garantías reales recibidas		-		-

Por último se informa de los pasivos asociados a los activos con cargas y al colateral recibido:

Fuentes de carga	Pasivos y valores prestados	Activos, garantías reales recibidas y emisiones propias (c)
Pasivos financieros (a)	206.103	168.117
Pasivos financieros y otros compromisos (b)	-	-
De los que: pasivos con bancos centrales	206.103	168.117

(a) Derivados, depósitos (incluidas operaciones con pacto de recompra) y emisiones propias.

(b) Compromisos de préstamo recibidos, valores tomados en préstamo y otras fuentes de carga.

(c) Emisiones propias distintas de bonos garantizados y bonos de titulización de activos con cargas